



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 1 de 82

### EVALUACION: CENTRO EXPERIMENTAL GRANJA VILLAMARINA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

16 06 2020

**OBJETIVO:** Evaluación al manejo de la Granja Villa Marina de la Universidad de Pamplona

**ALCANCE:** Realizar evaluación general al seguimiento y al cumplimiento de los procedimientos y actividades de manejo inventarios, financieras, administrativas y demás que se desarrollan en la Granja villa marina de la Universidad de Pamplona durante la vigencia 2019 y de enero a junio de 2020

#### CRITERIOS :

a) Acuerdo No.136 del 5 de diciembre de 2003” Por el cual se adopta el estatuto y reglamento del centro experimental granja experimental de la facultad de ciencias Agrarias de la Universidad de Pamplona. (**Anexo 14 –normatividad Aplicada**)

b) Acuerdo 078 del 27 septiembre 2017” por el cual se asciende el departamento de medicina veterinaria y zootecnia, se crea el departamento de medicina veterinaria y el departamento de zootecnia, adscritos a la facultad de ciencias agrarias y se reorganiza el manejo administrativo y departamento de haciendas. (**Anexo 14 - normatividad Aplicada**). Normas que con llevan a efectuar los factores de evaluación de desempeño identificados en este proceso.

c) Acuerdo No.096 del 6 de Dic de 2018 Aprobatorio del presupuesto de Ingresos y Gastos. (**Anexo 14 –normatividad Aplicada**).

d) Se tomará como fuente de información: 01) El organigrama; 02) Las funciones asignadas; 03) Los objetivos y metas definidas; 04) La normativa jurídica y de administración; 05) Los manuales de procedimientos definidos 06) La información obtenida a través de visitas al lugar, cuestionarios y entrevistas con el personal ,07) Solicitud de información por medio de correos electrónicos a las dependencias que se estime pertinente 08) Toda otra información que se entienda pertinente.

### EJECUCIÓN

#### ANOTACIONES INICIALES:

1. El día 16 abril-2020 se realizó visita por parte del jefe y dos contratistas de Control Interno de Gestión de la universidad de Pamplona a las instalaciones de la granja experimental Villa Marina, para la socialización y entrevista al personal que participa en el proceso.
2. Esta evaluación se desarrolló en sitio utilizando la metodología: **P.H.V.A (Planear-Hacer –Verificar -Hacer)**.
3. Se utilizaron las siguientes herramientas:



**Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno**

**Código** FCI-31 v.00

**Página** 2 de 82

- a) Correos electrónicos e informes de la empresa Cooservinort, (**ANEXO 4- ENVIADOS Y RECIBIDOS SUPERVISOR Cooservinort**)
- b) Correos electrónicos de solicitud de información a diferentes dependencias
- c) Cuestionarios al personal que desempeñan funciones dentro en las instalaciones de la granja experimental Villa marina, (**ANEXO 2 CUESTIONARIOS DE TRABAJADORES**)
- d) Reporte anuales del DANE, (**ANEXO 19-BOLETIN DE PRECIOS**)
- d) Entrevistas en sitio al personal que labora en la granja experimental Villa Marina, (**ANEXO 10-ENVIADOS Y RECIBIDOS RECTORIA-ACTA 01**).
- e) Entrevistas a personal que se entendiera necesario
- f) Procedimientos de la granja experimental:(anexo 17-procedimientos e instructivos de la granja experimental villa marina)
- g) Verificación normatividad vigente.
- h) Se realizó retiro de la cpu de la oficina de administración de granja experimental villa Marina con las recomendaciones por parte del ingeniero para tal fin en busca de preservar los archivos del equipo tal y como se encuentran y se realizó copia de los archivos con los parámetros dados por el ingeniero y se dejó bajo custodia de control interno de gestión por si son solicitados por alguna dependencia, de esto se levanto acta y se informo al señor decano de agrarias de la universidad de pamplona ANEXO 24 ACTAS DE VISITA JUNIO 36 F

**RELACIÓN PERSONAL LABORA, PRESTAN SUS SERVICIOS O COLABORAN EN LAS ACTIVIDADES DE LA GRANJA EXPERIMENTAL VILLAMARINA**

**INFORMACIÓN ENTREGADA POR TALENTO HUMANO**

**NOTA : ANEXO 11 ENVIADOS Y RECIBIDOS -TALENTO HUMANO-3 FOLIOS tomado de MEMORANDO FECHA: 04 de Mayo de 2020 220-095.025-071 DE: JEFE OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>TIPO DE VINCULACIÓN</b>	<b>FUNCIONES</b>
---------------------------	--------------	-----------------------	----------------------------	------------------



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 3 de 82

**ROLANDO ENRIQUE ROJAS TOLOSA**

Director del Departament o de Haciendas

88.152.783 Pamplona

de

Libre Nombramiento y remoción

**Funciones:**

- a) Administrar, manejar y colaborar en la implementación de las explotaciones pecuarias y el desarrollo de las prácticas de los programas académicos.
- b) Manejo y administración del cuidado de los animales.
- c) Administración del manejo y cuidado de potreros.
- d) Determinar conjuntamente con el Comité Técnico del Departamento de Hacienda las necesidades, programas e inversiones necesarias.
- e) Manejar y responder por el inventario de la finca.
- f) Otras que de la Decanatura asigne.

**Horario en que desempeñan sus funciones:**

De acuerdo al tipo de vinculación, el cual es de libre nombramiento y remoción, no está sujeta a jornada de trabajo, esto es, no está sometida a horario, sino que, por el contrario, se entiende que está comprometida en todo momento al ejercicio de las funciones que le son propias.

**Jefe inmediato:** Jhon Jairo Bustamante - Decano Facultad de Ciencias Agrarias

**Numero de Contacto:** 3143025596

**Correo electrónico:** [rojastolosa@yahoo.es](mailto:rojastolosa@yahoo.es)

**Hace cuanto labora en la graja experimental de villa marina:** Desde el 11 de noviembre de 2017.

**Funciones:**

- a) Elaborar y supervisar el plan de cultivo por especie agrícolas.
- b) Acogerse a las indicaciones técnicas y administrativas del Comité de Granjas.
- c) Entregar presupuesto por actividades agrícolas referente a los siguientes



### Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

4 de 82

<b>DENNIS FERNANDO QUINTERO PEREZ</b>	Profesional Agropecuario	13.908.022 Concepción Santander	de - Provisionalidad	<p>Cultivos: café, caña de azúcar, heliconias, proyecto de lombricultura.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>d) Supervisar las construcciones y mantenimiento de las siguientes Construcciones, vivero, beneficiadero de café, germinados, bodega de insumos.</li><li>e) Mantenimiento y supervisión del uso de la maquina agrícola.</li><li>f) Entregar informe financiero de calidad con indicadores medibles que contengan efectos e impactos en el área ambiental, socioeconómica y social.</li><li>g) Entregar informe técnico financiero, mensual al final del semestre al Decano y al Director de Haciendas.</li><li>h) Seguir el conducto regular para la solicitud de insumos y del personal para el mantenimiento agrícola de la Granja Experimental Villa Marina, teniendo en cuenta un cronograma de actividades que se debe entregar junto con el plan operativo del área agrícola.</li><li>i) Velar y cuidar los bienes de la Universidad.</li><li>j) Colaborar a los Docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias en las prácticas programadas y aprobadas por la Decanatura de Ciencias Agrarias.</li><li>k) Realizar actividades de extensión en la Granja Experimental de Villa Marina.</li><li>l) Colaborar con los proyectos de investigación que se adelanten en la Granja Experimental de Villa Marina.</li><li>m) Atender visitas de otras Instituciones relacionadas con los aspectos misionales de la Universidad.</li><li>n) Las demás que sean asignadas por el jefe inmediato y que estén relacionadas con la naturaleza del cargo.</li></ul> <p><b>Jefe inmediato:</b> Rolando Enrique Rojas Tolosa - Director del Departamento de Haciendas.</p> <p><b>Numero de Contacto:</b> 3115734703</p> <p><b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:quintero13@gmail.com">quintero13@gmail.com</a></p>
---------------------------------------	--------------------------	---------------------------------	----------------------	---



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 5 de 82

Hace cuanto labora en la graja experimental de villa marina: Desde el 14 de marzo de 2011.

INFORMACION ENTREGADA JHON JAIRO BUSTAMANTE CANO DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
NOTA: TOMADO DE MEMORANDO 311-095.002-013 FECHA : 24 DE ABRIL 2020 DE: DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS ANEXO 8 ENVIADOS Y RECIBIDOS -DECANO -BUSTAMANTE-16 FOLIOS Y DEL ACUERDO 136 DEL 5 DICIEMBRE DE 2003 ANEXO 14 NORMATIVIDAD APLICADA EVALUACIÓN-102 FOLIOS

Table with 5 columns: NOMBRE Y APELLIDOS, CARGO, IDENTIFICACIÓN, TIPO DE VINCULACIÓN, FUNCIONES. Row 1: ROLANDO ENRIQUE ROJAS TOLOSA, IDENTIFICACIÓN C.C. 13.908.022, PROVISIONAL, Funciones que deben desempeñar: a) Sugerir, previo concepto del Consejo de Granja, la planta de personal administrativo... f) Presentar ante las directivas de la Universidad informes periódicos sobre la situación administrativa y financiera del Centro.



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 6 de 82

				<p>g) Elaborar con base en los informes periódicos presentados por los directores de proyecto, un resumen ejecutivo para el Consejo de Granjas sobre el avance y estado de los proyectos.</p> <p>h) Proponer y dinamizar la cooperación mutua con entidades públicas y privadas, que favorezcan el desarrollo de proyectos de interés para el Centro y tramitar, previa autorización del Consejo de Granja y conforme a las normas que sobre la materia expida la Universidad, la celebración de convenios y contratos a que haya lugar.</p> <p><b>Horarios en que desempeña las funciones:</b> 8 horas diarias</p> <p><b>Jefe directo</b> de cada uno, encargados o administradores: JOHN JAIRO BUSTAMANTE CANO</p> <p><b>Números telefónicos de contacto:</b> 314 30025596 318 2861556</p> <p><b>Correos electrónicos, o direcciones para su contacto:</b> <a href="mailto:rrojastolosa@unipamplona.edu.co">rrojastolosa@unipamplona.edu.co</a> <a href="mailto:granja.villamarina@unipamplona.edu.co">granja.villamarina@unipamplona.edu.co</a></p> <p>Hace cuánto tiempo colaboran en la Granja Experimental Villa marina,</p>
DENNIS HERNANDO QUINTERO PEREZ		Identificación C.C. 13.908.022	Tipo de vinculación, Provisional	<p><b>Funciones que deben desempeñar:</b></p> <p>a) Medicina preventiva, curativa y urgencias médicas veterinarias de los animales de la granja.</p> <p>b) Programación de alimentación para todos los animales (aves, conejos, cerdos, bovinos, equinos, búfalos, caninos).</p> <p>c) Supervisión de la alimentación y cuantificación del consumo.</p> <p>d) Supervisión y análisis de la calidad de los alimentos para evitar intoxicaciones en aves, cerdos y demás animales.</p> <p>e) Control zootécnico de los indicadores de crecimiento de producción y reproducción de todos los animales.</p>



**Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno**

<b>Código</b>	FCI-31 v.00
<b>Página</b>	7 de 82

				<p>f) Coordinación de los animales e insumos necesarios para las prácticas medico veterinarias y Zootécnicas con los estudiantes de la facultad de ciencias agrarias.</p> <p>g) Supervisión y control de los chequeos clínicos, quirúrgicos, así como de los programas y proyectos de investigación adelantados por los docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la Granja Experimental Villa Marina.</p> <p>h) Dirección y control de inventario de equipos utilizados en todas las prácticas medico veterinarias y zootécnicas así como en los proyectos de investigación de la granja experimental Villa Marina.</p> <p>i) Implementar programas de prevención contra ectoparásitos y endoparásitos del ganado bovino, equino, caprino, porcino, aves.</p> <p>j) Promover y facilitar investigaciones aplicadas en cada una de las áreas pecuarias con que cuenta la granja experimental Villa Marina, evitando la interferencia de visitantes y de personal extraño a la Facultad de Ciencias Agrarias.</p> <p>k) Dirección, coordinación, supervisión y evaluación de los rotantes y pasantes de medicina veterinaria y zootecnia.</p> <p>l) Las demás funciones que sean asignadas por el Jefe inmediato y que estén relacionadas con la naturaleza del cargo.</p> <p><b>Horarios en que desempeña las funciones:</b> 8 horas diarias</p> <p><b>Jefe directo de cada uno,</b> encargado o administrador: ROLANDO ENRIQUE ROJAS TOLOSA</p> <p><b>Números telefónicos de contacto:</b> 3105869297</p> <p><b>Correos electrónicos, o direcciones para su contacto:</b> 1. <a href="mailto:quintero13@gmail.com">quintero13@gmail.com</a></p> <p><b>Hace cuánto tiempo colaboran en la Granja Experimental Villa marina,</b> 9 años</p>
MIGUEL ARTURO MANRIQUE GONZALEZ	ops	Identificación C.C. 1094273477	Tipo de vinculación, OPS	<p><b>Funciones que deben desempeñar:</b></p> <p>a) Inspección de producción</p> <p>b) Supervisión de Inventario e Insumos.</p>



**Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno**

<b>Código</b>	FCI-31 v.00
<b>Página</b>	8 de 82

				<p>c) Cálculos y Análisis de Producción  d) Control de Personal  e) 5. elaboración propuesta zootécnica para ecogranja.</p> <p><b>Horarios en que desempeña las funciones:</b></p> <p><b>Jefe directo de cada uno, encargados o administrador:</b> ROLANDO ROJAS TOLOSA</p> <p><b>Números telefónicos de contacto:</b> 3223953071</p> <p><b>Correos electrónicos, o direcciones para su contacto:</b>  <u><a href="mailto:miguel.manrique@unipamplona.edu.co">miguel.manrique@unipamplona.edu.co</a></u> – <u><a href="mailto:mignol12@hotmail.com">mignol12@hotmail.com</a></u></p> <p><b>Hace cuánto tiempo colaboran en la Granja Experimental Villa marina,</b> 2 meses 13 días.</p>
JESUS ALIRIO GOYENECH E GAMBOA	ops	<i>Identificación C.C.</i> 1.986.307	ops	<p><b>Funciones que deben desempeñar:</b></p> <p>a) Prestar los servicios en el manejo del cultivo de café.  b) Recolección de descerezado y desbabé.  c) Manejo de soca y limpieza cafetal.  d) Apoyo a las prácticas académicas que se realicen en el cafetal.  e) Mantenimiento de cerca de púas y eléctrica de los lotes de pastoreo existentes en bellavista.  f) Mantenimiento y supervisiones sistema hidráulico de Bellavista.  g) Supervisión diaria de los animales bovinos que pastean en bellavista.  h) Control de posibles invasiones de animales de fincas aledañas.</p> <p><b>Horarios en que desempeña las funciones:</b> 06:30 a.m. a 05:00 p.m.</p> <p><b>Jefe directo de cada uno, encargado o administrador:</b> ROLANDO ENRIQUE ROJAS TOLOSA</p> <p><b>Números telefónicos de contacto:</b> 313 2531975</p>





Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 9 de 82

				<p><b>Correos electrónicos, o direcciones para su contacto:</b></p> <p><b>Hace cuánto tiempo colaboran en la Granja Experimental Villa Marina, 17 años</b></p>
EVER DANILO FLOREZ RIVERA	Empresa CALIDAD TOTAL	Identificación C.C. 1.986.307	Tipo de vinculación, contrato a término fijo	<p><b>Funciones que deben desempeñar:</b></p> <p>a) Operario Bovinos b) Operario Porcinos c) Operario Equinos</p> <p><b>Horarios en que desempeña las funciones:</b> 05:00 a.m. a 06:00 p.m.</p> <p><b>Jefe directo de cada uno, encargados o administradores:</b> Empresa CALIDAD TOTAL Supervisor Jacinto Santa Fe</p> <p><b>Números telefónicos de contacto:</b> 3112361789</p> <p><b>Correos electrónicos, o direcciones para su contacto:</b> <u>8.danii_florez1996@hotmail.es</u></p> <p><b>Hace cuánto tiempo colaboran en la Granja Experimental Villa marina:</b>9 años</p>
RONALD DAVID ACEVEDO SIERRA	Empresa CALIDAD TOTAL Supervisor r Jacinto Santa Fe	Identificación C.C. 10071975552	Tipo de vinculación, contrato a término fijo	<p><b>Funciones que deben desempeñar:</b></p> <p>a) Operario de Búfalos b) Operario de ovinocaprios c) Operario Cunicultura d) Operario Lombricultura</p> <p><b>Horarios en que desempeña las funciones:</b> 05:00 a.m. a 06:00 p.m.</p> <p><b>Jefe directo de cada uno, encargado o administrador:</b> Supervisor Jacinto Santa Fe</p>



**Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno**

**Código** FCI-31 v.00

**Página** 10 de 82

**Números telefónicos de contacto:** 3183777228

**Correos electrónicos, o direcciones para su contacto:** [racedosierra@misena.edu.co](mailto:racedosierra@misena.edu.co)

**Hace cuánto tiempo colaboran en la Granja Experimental Villa marina:**1 año

**OBSERVACIONES**

Se evidencia que el director de la granja villa marina es ROLANDO ENRIQUE ROJAS TOLOSA Cargo: Director del Departamento de Haciendas, Número de identificación: 88.152.783 de Pamplona, Tipo de Vinculación: Libre Nombramiento y remoción, quien debía realizar las acciones pertinentes de su cargo para mantener en orden dichas instalaciones y a su vez rendir los informes respectivos al comité de granja , administrar, rendir , elaborar, manejar determinar, mantener, sugerir , dirigir, evaluar, proponer, presentar ,estar a cargo del personal de la granja , de los inventarios de la granja, no se evidencia en ellas las de vender, comercializar, recibir, dineros o realizar donaciones, firmar contratos de venta o convenios

**GRANJA VILLA MARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD  
SISTEMA PRODUCTIVO DE AVES ( GALLINAS)**

**APOYO A LA DOCENCIA GRANJA:**

Son actividades programadas de Acuerdo a la cátedra, así mismo al momento de Ingresar a la Granja los docentes o instructores de la Universidad de Pamplona y de otras instituciones deben diligenciar los formatos: FGA.GR-24 "Registro y Control de Ingreso a la Granja", FGA.GR-25"Registro y Control de Ingreso al Sistema de Producción FGA.GR-26 "Registro y Control de Prácticas en la Granja experimental Villa marina

**PERIODO PRODUCTIVO:**

Las aves se reciben de 14 a 16 semanas.



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

11 de 82

El periodo productivo inicia aproximadamente en la semana 18 y finaliza en la Semana 80 aproximadamente, anexo 1 Acta 15 de 2 de octubre de 2019 pagina 6, ANEXO 19 Sistema de Producción Avícola

El formato que debe ser utilizado GA.GR-01 "Control de Producción de Aves"

Según afirmación en cuestionario aplicado al señor decano de la facultad de ciencias agrarias el día 30 de abril de 2020 menciona, que el ciclo de ellas es de 15 a 18 meses al final de los cuales son descartadas y después usadas en prácticas de zootecnia, otras en prácticas de patología veterinaria y el resto son vendidas como aves de desgaste, proceso en el cual es liderado por el director de granja. **CUESTIONARIO-DECANO-FACULTAD-DE-CIENCIAS-AGRARIAS-12-FOLIOS.**

Según acta 15 del 2 de octubre de 2019 este sistema inició con un inventario de 963 gallinas de 71 semanas de edad con un promedio de postura del 69%. Durante el tercer trimestre de la vigencia se reportó el fallecimiento de 9 gallinas por diferentes Dx como fue: asfixia (ocasionado por las bajas temperatura durante la época de invierno y amontonamiento de las aves), problemas motrices por artritis, situación normal en aves que están terminando su ciclo de postura. Actualmente se cuenta con un inventario de 957 gallinas de 83 semanas de edad y un promedio de postura del 63%, indicador bajo que se debe a problemas en la entrega del alimento oportuno por parte del proveedor, además de la edad de las aves las cuales ya cumplieron el ciclo de postura de 80 semanas, pero que se hace necesario dejarlas hasta el mes de noviembre para apoyo de la academia y generación de recursos.

Según ACTA N° 17 del 6 de Octubre de 2019 este sistema inicio con un inventario de 954gallinas de 83 semanas de edad con un promedio de postura del 60%. Durante el mes se reportó el fallecimiento de 7 gallinas por diferentes Dx prolapsos de la cloaca con la consecuente peritonitis, común en gallinas que ya están en edad de sacrificio. Actualmente se cuenta con un inventario de 947 gallinas de 87 semanas de edad y un promedio de postura del 62%, indicador normal para la edad de las gallinas.

De acuerdo a lo descrito en el acta número 19 del 30 diciembre de 2019" Este sistema inicio con un inventario de 947gallinas de 87 semanas de edad con un promedio de postura del 50%. Durante el periodo se reportó el fallecimiento de 20 gallinas por diferentes Dx prolapsos de la cloaca con la consecuente peritonitis, común en gallinas que ya están en edad de sacrificio. El 24 de noviembre de 2019, se inició la venta de las gallinas, por cumplimiento de su edad de producción, vendiéndose durante el periodo 807 gallinas, quedando en existencia 120 aves, las cuales no se comercializaron por ser apartadas por funcionarios de la administración que no las han reclamado." **ANEXO 1 ACTAS GRANJA VILLAMARINA-FOLIOS**

Según Acta No.001 de 15 enero de 2020 de la granja al finalizar el mes de noviembre, se dio inicio a la venta de las gallinas, quedando un inventario de 120 gallinas. **ANEXO 1 ACTAS GRANJA VILLAMARINA-**

Sin embargo en el acta No.19 de febrero 10 de 2.020 se reunieron el director del Departamento de Haciendas de la granja villa marina y el médico veterinario con el fin de evaluar y actualizar el inventario de semovientes existentes en la granja experimental villa marina al finalizar el mes de enero de 2.020, indicando los movimientos



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 12 de 82

realizados durante este periodo, por lo cual se menciona que “Este sistema inició con un inventario de 120 gallinas de 91 semanas de edad, durante el mes se presentaron los siguientes movimientos: venta de 31 gallinas, están pendientes por cobrar 30 gallinas al guardia arenas, quedando un inventario de 59 gallinas.. **ANEXO 1 –ACTAS DE GRANJAS ESTA EVIDENCIADA EN LA PAG 4 DEL ACTA 19**

Según lo mencionado anteriormente deberían quedar en existencia 89 gallinas y no 59 es decir existe un faltante de 30 gallinas.

Igualmente como el Director de la Granja se encuentra incapacitado se le solicitó por oficio al supervisor contratado el señor Miguel Arturo Manrique, dialogara con el guardia Arenas si a esta fecha de la auditoria él ya había pagado esta cuenta de las 30 gallinas con el soporte respectivo del pago o consignación a la granja. Por lo que recibimos respuesta mediante oficio del 17 de mayo de 2.020 **ANEXO 6 ENVIADOS Y RECIBIDOS MIGUEL MANRIQUE -SE EVIDENCIA OFICIO 17 MAYO PAGINA 9** comunicándonos que efectivamente el guardia Arenas debe el valor de estas gallinas las cuales no ha podido pagar ya que no ha podido tener comunicación con el profesor Rolando. En total el valor de la deuda sería 30 gallinas x 6.500 = \$195.000.

**Con el fin de aclarar la situación se entrevistó al señor Jefferson Arenas Pacheco el día 8 de junio de 2020 anexo 1 granja villa marina donde se evidencia que la venta se realizó telefónicamente con el profesor Rolando y las gallinas fueron enviadas de la granja villa marina a la ciudad de pamplona una cantidad de 30 gallinas por un valor de \$150.000 mil pesos , lo que le da un valor final a estas últimas de 5000 pesos por gallina.**

Por otra parte al no existir procedimientos adecuados ese valor de \$195.000 ( valor tomado de informe del profesor rolando a pagaduría de (**ANEXO 1 GRANAJA VILLAMARINA REPORTE DE FACTURAS DE VENTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019 3 FOLIOS**) de cuentas por cobrar, debió comunicar el profesor Rolando Tolosa a la tesorería de la universidad y al jefe de contabilidad y presupuesto para contabilizarlos en los registros contables y estados financieros, de tal manera que este valor no quedó registrado como cuentas por cobrar en la contabilidad de la Universidad teniendo en cuenta que en las Notas a los estados financieros no se refleja esta cuenta por cobrar, lo cual genera que las notas a los estados no reflejarían estados razonables y fidedignos a 31 de diciembre de 2019, esto debido al parecer al desorden administrativo en los procesos que se ha podido observar en los diferentes puntos enunciados a través de este informe.

Al revisar el movimiento general por ventas mensuales del año 2.019 se encuentra que en el mes de noviembre se vendieron por gallinas \$2.145.000 y en el mes de diciembre se vendieron \$2.931.500, lo cual arrojaría que si se vendieron 807 gallinas entonces el valor por unidad de venta sería de \$6.291, sin embargo no al preguntar al supervisor no se encuentra algún acta donde se autorice al señor director de la granja venderlas más aun como él dice se tenía un 50% todavía de postura y era el mayor ingreso que se tenía por la venta de huevos, de lo cual se deberá dar las explicaciones del caso:

- ¿Porque tenía que venderlas en su totalidad?
- ¿Quién lo autorizó?
- ¿Cómo fijo el precio de venta?



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

13 de 82

Según se informó en el sitio, donde estaba el galpón de gallinas, está proyectado el paso de la nueva carretera. Se evidencia la falta de planificación ya que la venta anticipada de las gallinas generó pérdidas importantes de la Granja.

Igualmente, el galpón cerrado ocasiona deterioro, nacimiento de maleza y foco de insectos y de otras infecciones.

**CORREO VIERNES 14/02/2020 9:46AM RECIBIDO COPIA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN** De otro lado en comunicación allegada al correo control interno de gestión del día 14 de febrero de 2020 el profesor Rolando Tolosa remite copia del oficio dirigido al señor decano de agrarias donde le sugiere que para este año “**debido al inicio de las obras de infraestructura de la doble calzada en la vía que de Pamplona comunica con Cúcuta, la cual interviene parte de la granja experimental villa marina, no es conveniente desarrollar el proceso productivo de aves de postura, lo cual incidirá negativamente en los ingresos brutos de la granja, ya que este sistema es el que mayor aporte genera. Para menguar en algo este problema, se presentó a planeación un proyecto de inversión (se adjunta) dentro de los que se encuentra la adquisición de pie de cría nuevo (vacas para producción de leche, reproductores de las especies porcina, caprina, ovina y canícula), con los cual se pretende mejorar los niveles de producción de estas especies y aumentar así los ingresos. Otro aspecto importante es que esta inversión permitirá a la granja ir de la mano con el proceso de certificación de alta calidad institucional**”.

### LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES SE REFIEREN AL MOVIMIENTO DE ESAS GALLINAS ASI:

- a) Según Acta No.019 de enero 30 de 2.020 realizada por el director de la granja en el formato FAC-08-v.01 manifiesta que “Este sistema inicio con un inventario de 947 gallinas de 87 semanas de edad con un promedio de postura del 50%. Durante el periodo se reportó el fallecimiento de 20 gallinas por diferentes Dx prolapsos de la cloaca con la consecuente peritonitis, común en gallinas que ya están en edad de sacrificio. **ANEXO 1 –ACTAS DE LA GRANJA VILLA MARINA.**

El 24 de noviembre de 2019, se inició la venta de las gallinas, por cumplimiento de su edad de producción, vendiéndose durante el periodo 807 gallinas, quedando en existencia 120 aves, las cuales no se comercializaron por ser apartadas por funcionarios de la administración que no las han reclamado. **ANEXO 1-ACTAS DE LA GRANJA VILLAMARINA-ACTA 19 - HOJA 4 DE 8 PAGINA 4- DEL ACTA 19 DE LOS ANEXOS # 1- ACTAS GRANJA VILLAMARINA.**

### TRATAMIENTO Y/O NECROPSIA:

Si el tipo de animal tratado en el presente procedimiento presenta inconvenientes durante su desarrollo se realiza la revisión pertinente dejando constancia en el FGA.GR-18 “Control de Tratamientos

### OBSERVACIONES

- 1. No se evidencia solicitudes para realizar actividades programadas tanto para cátedras rotantes, practicantes.



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 14 de 82

2. No se evidencia un reglamento estudiantil (socializado por parte del responsable de la granja experimental Villa marina)

3. No se diligencian los correspondientes controles al ingreso de la granja experimental.

4. Acta N°15 del 2 de octubre de 2019

DESCRIPCION EN EL ACTA	OBSERVACIÓN
Inicia Con 963 Gallinas	No se evidencia actas de defunción o reporte claro de este tema
Se Murieron 9	
Quedan 954	
Pero En El Acta Manifestaron Que Quedaban 957.	

5. Acta N° 17 del 6 de octubre de 2019

DESCRIPCION EN EL ACTA	OBSERVACIÓN
Inicio Con 954 Gallinas	No Se Evidencia Actas De Defunción O Reporte Claro De Este Tema
Se Murieron 7	
Quedan 947	

6. Acta N° 19 de 30 diciembre de 2019

DESCRIPCION EN EL ACTA	OBSERVACIÓN
Había 947 Gallinas	No se evidencia actas de defunción o reporte claro de este tema
Murieron 20 Gallinas	
Quedaron 927 Gallinas	



**Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno**

<b>Código</b>	FCI-31 v.00
<b>Página</b>	15 de 82

Se vendieron 807 gallinas a 6.500 pesos por un valor total descrito en el anexo 22 correo 9 de enero de 2020 relación de ingresos informe por sistema de producción 2019 correo electrónico dirigido a pagaduría con copia a oficontrol jue 9/01/2020 8:31 am	No se evidencia reporte de facturas de la comercialización de estas, no se evidencia autorización de la venta de las mismas , ni el procedimiento adelantado para la venta
Quedan 120 Gallinas	

7. Acta N° 001 de 15 enero de 2020

Siguen 120 Gallinas

8. Acta No.19 De febrero 10 De 2020

DESCRIPCION EN EL ACTA	OBSERVACIÓN
<b>Inicia Con 120 Gallinas</b>	No se evidencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de facturas de la comercialización de las gallinas.</li> <li>• Autorización de la venta de las mismas.</li> <li>• El procedimiento adelantado para la venta.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 31 gallinas vendidas</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 gallinas fiadas o a crédito al señor arenas por un valor de 150.000 mil pesos.</li> <li>• Se realizó entrevista al señor Jefferson Arenas Pacheco el día 8 de junio de 2020.</li> </ul> <b>anexo 1 granja villa Marina</b> un valor por debajo de los 6500 pesos iniciales de venta	
Quedando 59 Gallinas	



### Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 16 de 82

Menos 2 gallinas encontradas en la granja	Se evidencia en visita realizada al lugar el día 3 de junio de 2020 pagina 11 registro fotográfico 2 gallinas quedando pendiente la explicación de las otras 57 gallinas
faltarían 57 gallinas en la granja, un faltante en dinero de \$370.500 pesos, según lo informes enviados por el profesor <b>Rolando Enrique Rojas Tolosa</b>	De las cuales no se evidencio donde se ubican estas en las diferentes visitas, ni informe de las mismas.

#### 9. Tabla General identificación de lo mencionado

INICIARON CON	963 GALLINAS	OBSERVACIONES
Se murieron	36 gallinas	No se evidencias soportes.
Vendieron reportando el dinero venta por unidad a 6500 pesos	838 gallinas	No se evidencian autorizaciones para la venta, claridad en venta y soportes de facturas, contrato de venta o convenio.
Fiadas o a crédito sin que se haya recibido el dinero por un valor de 5000 pesos unidad.	30 gallinas	No se evidencia autorizaciones para la venta, claridad en venta y soportes de facturas, contrato de venta, autorización para dejar a crédito o convenio
Gallinas encontradas en la granja.	2 gallinas	No las mencionaron ni relacionaron durante la evaluación.
Gallinas al parecer faltantes	57 gallinas	No se evidenciaron su estadía en la granja, no hay informe claro de su paradero
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>963 GALLINAS</b>	

Se evidencia que el acta de defunción avícola no se utilizó, formato contenido en el procedimiento anexo 19 Sistema de Producción Avícola FGA.GR-19 "Necropsia, Falta de manejo de inventarios y necropsias, no se evidenció reporte alguno y no se tiene un inventario actualizado (kardex) no se cuenta con el control correspondiente y real **en el TRATAMIENTO Y/O NECROPSIA**

No se realizó una evaluación profunda, ni se llevó una planeación adecuada sobre esta situación del retiro de las gallinas y de los ingresos que se dejarían de percibir por las gallinas y la producción de huevos, igualmente no se evidencia quien autorizó el retiro de las gallinas y la venta de las mismas, quien dio el valor comercial de cada una de ellas.





Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código	FCI-31 v.00
Página	17 de 82

GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD  
SISTEMA PRODUCTIVO DE HUEVOS DE GALLINA)

**ANEXO 17 -PROCEDIMIENTOS-PGA-gr sistema de producción agrícola. ITEM 7-7.1 PAGINA 2.**

Se realiza una recolección diaria de huevos con las siguientes clasificaciones Jumbo - Doble A - A - B - C – P – R y se registra en el FGA.GR-01 “Control de Producción de Aves” la cantidad de huevos recolectados diariamente. Cada mes se debe reportar la venta en el FGA.GR-27 “Control de Ventas por Sistema de Producción. En los reportes de ingresos dirigidos a pagaduría se evidencia una clasificación que incluye también el extra.

Se recibió por venta de huevos un valor de \$57.385.100 pesos año 2019 **ANEXO 22 CORREO 9 DE ENERO DE 2020 RELACION DE INGRESO SINFORME POR SISTEMA DE PRODUCCION 2019 correo electrónico dirigido a pagaduría con copia a Oficontrol Jue 9/01/2020 8:31 AM**

El mayor ingreso que se evidencia en la granja villa marina es el de los huevos, lo que en la decisión que se tomó para el retiro de las gallinas de postura se debía tener en cuenta que estos ingresos se verían afectados para la vigencia 2020.

**OBSERVACIONES**

- 1) No se evidencia la autorización para la comercialización de los huevos.
- 2) No existe una tabla debidamente autorizada, donde se fije el valor de los huevos según su tamaño
- 3) Falta una relación clara de las ventas realizadas durante toda la vigencia 2019 que corresponda producción y venta, así como la identificación clara de los compradores diligenciando los formatos diarios.
- 4) Falta una herramienta del reporte de la venta real Diaria. (Facturas –libro de ventas llevar una contabilidad exacta, comparado con los reportes de pago en los tiempos establecidos).
- 5) Teniendo en cuenta que el mayor ingreso de la granja villa marina es la producción de los huevos, no se evidencia la autorización para dar por terminado la cría de gallinas y por ende la producción de huevos, no se evidencia como fue el proceso, estudio de planeación para verificar el beneficio de dicho retiro.



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

**Código** FCI-31 v.00

**Página** 18 de 82

- 6) No se evidencia un estudio de contraprestación de la falta de producción de huevos, lo que se verá reflejado en los ingresos por este concepto para el año 2020 por el retiro y venta de las gallinas.

### GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA DESCRIPCIÓN

#### ACTIVIDAD SISTEMA DE PRODUCCIÓN BOVINA

##### PERIODO DE GESTACION

FGA.GR-14 "Control Reproductivo de Bovinos". y FGA.GR-20 "Registro Individual de Vacas"

##### PERIODO PRODUCTIVO:

La hembra tiene un periodo productivo de leche de 8 meses (periodo de lactancia). Se realiza un ordeño diario dejando el control en el FGA.GR-15 la producción de leche se comercializa al interesado, quien cancela en periodos quincenales.

##### TRATAMIENTO Y/O NECROPSIA

Si el tipo de animal tratado en el presente procedimiento presenta inconvenientes durante su desarrollo, el Médico Veterinario realiza la revisión pertinente dejando constancia en el FGA.GR 18 "Control de Tratamientos".

##### COMERCIALIZACION DE BOVINOS

Crías (que no se consideren aptas para las actividades) reproductivas y productivas: Según los precios del mercado, cada mes se debe reportar la venta en el FGA.GR-27 "Control de Ventas por Sistema de Producción".

##### OBSERVACIONES

1. No se evidencia un inventario real de la reproducción de bovinos.
2. No se evidencia una ficha individual donde se lleve las características del animal con su respectiva marca (ya sea un herrado en frio) para poder llevar el control



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

19 de 82

3. Los controles se llevan, pero deben ser ajustados con los inventarios reales de semovientes. (Número del ruv y la discriminación de la cantidad de animales con edad y sexo reportados en el registro de vacunación).
4. Los precios de comercialización deben estar sujetos al mercado teniendo en cuenta fuentes de información veraz y oportuna (dane).
5. No se lleva un control eficaz a la hora de reporte con almacén para el descargue del semoviente en ese activo, a la hora de rendir informes.
6. Se evidenció en las bitácoras que los controles de las salidas no se reportan bovinos: este control debe ser articulado con protocolos de seguridad. (fuente de información anexo Bitácoras 17 FOLIOS)
7. No se evidencia un registro de ventas con las respectivas características del animal
8. No se llevan facturas de ventas con su respectivo consecutivo el cual no se evidencio.
9. Inventarios de semovientes desactualizado. (No existe el inventario de animales firmado por el almacenista y el administrador de la granja a 31 de diciembre de 2019). Tampoco el mismo se le hizo llegar a la oficina de contabilidad para su registro en los estados financieros, Solo existen informes de inventarios de Bovinos en forma esporádica en algunos meses.
10. No se realizan inventarios aleatorios en los semovientes.

### GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

#### DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD SISTEMA DE PRODUCCIÓN BUFALOS

##### PERIODO REPRODUCTIVO:

Inicia en el momento en que el Médico Veterinario considere que el macho y la hembra este aptos para iniciar su periodo reproductivo (Peso y Edad). Por lo general se considera que las hembras están aptas a partir de los 350 kilos aproximadamente Se diligencia el FGA.GR-02 "Control Reproductivo de Búfalos y FGA.GR-21 "Registro Individual de Búfalos.

##### PERIODO DE GESTACION:



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

20 de 82

Tiene una duración de 10 meses desde la inseminación artificial FGA.GR-02 "Control Reproductivo de Búfalos". y FGA.GR-21 "Registro Individual de Búfalos"

### PERIODO PRODUCTIVO

Se realiza un ordeño diario dejando el control en el FGA.GR-03 Control de Producción de Leche de Búfalos en Litros";  
ACTUALIZACION INVENTARIO DE BUFALOS.

### OBSERVACIONES

1. No se lleva una estadística clara en este control reproductivo en tiempos reales (días de parida entre otros)
2. Se deben llevar controles por fichas individuales con su respectiva característica para ser incluido al inventario de semovientes, lo cual no se evidenció.
3. No se tiene un inventario real de búfalos, debe ser comparado (con almacén y contabilidad. (En las bitácoras reportadas Cooservinort y revisadas no se evidenciaron movimiento de salida de búfalos. .(fuente de información anexo Bitácoras 17 FOLIOS)

## GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

### DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD SISTEMA DE PRODUCCIÓN CAPRINA

#### PERIODO REPRODUCTIVO:

Cuando el animal esta entre los 18 y 24 meses se diligencia el FGA.GR-05 "Control Reproductivo de Caprinos" y FGA.GR-22 "Registro Individual de Cabras"

#### PERIODO DE GESTACION:

El periodo de gestación inicia con la monta de la cabra hasta los 150 días que es el término de su gestación  
El valor del litro es acorde a los precios del mercado,

#### ACTUALIZACION INVENTARIO CAPRINO:

Actualiza el FGA.GR-07 "Inventario Mensual Cabras"

#### COMERCIALIZACION DE CAPRINOS:



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

21 de 82

FGA.GR-27 "Control de Ventas por Sistema de Producción"

### OBSERVACIONES

- 1) Los registros deben llevarse actualizados en fechas, con fichas para las hembras reproductoras, no se evidencio.
- 2) Los registros deben llevarse actualizados en fechas, con fichas para el control reproductivo de caprinos.
- 3) No se llevan controles para la venta de la leche de cabra en los formatos correspondientes.
- 4) No se tiene un inventario actualizado o real de caprinos.
- 5) La comercialización de caprinos debe crearse controles (facturas consecutivas, salidas reportadas al guarda seguridad de turno evidenciándolas con las bitácoras).
- 6) Se evidencia en la página 24 libro minutas de seguridad 16 de marzo de 2020 13:55 salida el doctor Dennis con la señora Alicia también con un ovejo con código pendiente, no se establece para que o por que la salida y tampoco la llegada del mismo si ingreso de nuevo o no y porque no se proporcionó el número de identificación del mismo.

### GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

#### PRODUCCIÓN DE LECHE

#### PERIODO PRODUCTIVO

- La hembra tiene un periodo productivo de leche de 8 meses (periodo de lactancia).
- Se realiza un ordeño diario dejando el control en el FGA.GR-15 la producción de leche se comercializa al interesado, quien cancela en periodos quincenales
- Se evidencia que diariamente se toma un recibo de caja sin número y sin un formato adecuado para llevar el registro de la producción de leche.
- El día 30 de abril 2020 se llevó a cabo visita del funcionario de la Oficina de Control Interno de Gestión en la cual se pudo evidenciar el ordeño de las vacas mediante registro constatando que ese día se recogieron 61 litros de leche.



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

22 de 82

- La leche de vaca, búfalo y cabras se vende con en el mismo valor.
- En las minutas de seguridad se evidencia el nombre de un señor Wilson López que al parecer es el encargado de recoger el dinero de producción de leche de la granja.
- De igual forma se evidenció que el señor Luis Larrota ingresa a la granja el día 29 de febrero de 2020 a las 7: 18 a.m. a comprar leche y sale a las 8:25 am.

### OBSERVACIONES

- 1) No se evidencia convenio o contrato debidamente autorizados para la comercialización de la leche.
- 2) Según puesta en conocimiento a la Oficina de Control Interno de Gestión y a la Vicerrectora académica por oficio del 16 de abril de 2.020 con soportes incluso de fotos se evidencia que personas ajenas a la granja venían a que les vendiera a manera individual litros de leche cuando el proceso al parecer era venderle solo a la cooperativa de Bochalema.
- 3) No se evidencia un medidor exacto que refleje los litros de leche a vender, no esperar que el comprador nos diga los litros que se le están vendiendo de acuerdo a lo que diga el comprador y debiéndose establecer más bien por la granja.
- 4) No se evidencia solicitudes para realizar actividades programadas tanto para cátedras, rotantes, practicantes
- 5) No se diligencian los correspondientes controles al ingreso de la granja experimental.(fuente de información anexo Bitácoras 17 FOLIOS)
- 6) Se evidencia que el control de salida de la comercialización de leche no son claros: en las bitácoras Cooservinort, se evidencia que los reportes no son sustentados con un recibo con su respectivo consecutivo, se hace al tanteo y/ ojo. **.(FUENTE DE INFORMACIÓN ANEXO BITÁCORAS 17 FOLIOS) ANEXO 4- ENVIADOS Y RECIBIDOS –SUPERVISOR CCOSERVINORT AXENO 24 VISITA INICIAL FOLIOS DE LIBRO DE SEGURIDAD**
- 7) El precio de la leche de búfalo no es claro a la hora de ser comercializado (se debe consultar con entidades **(es claro que los precios de la leche están regulados por el gobierno y la idea con eso es que se bonifique por la calidad. eso se llama fundamentalmente la grasa y la proteína, luego el búfalo tiene que tener un mejor precio que la leche de vaca, por esa sola condición de que tiene más grasa y más proteína”**, fuente (contexto ganadero)lo cual no se está haciendo.
- 8) Se debe buscar un solo comprador: en las bitácoras se analiza que existen varios compradores a la hora de su comercialización.(.(fuente de información anexo bitácoras 17 folios).



**Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno**

**Código**

FCI-31 v.00

**Página**

**23 de 82**

9) No se evidencia quien es el Luis Larrota quien el 29 de febrero de 2020 7:18 ingresa a comprar leche y sale a las 8:25 am, cuanta leche compro y porque valor, cual fue el modo de transacción, donde está identificada dicha venta y reportada.

10) No se llevan facturas o recibos de venta con consecutivo.

11) Los controles, dentro los registros que se llevan deben ser reales a lo producido, se evidencia que los registros de salida con las bitácoras no corresponden con lo producido.

**GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**DESCRIPCIÓN ACTIVIDADRESPONSABILIDAD DE LOS INCENDIOS Y TALA DEL BOSQUE**

De acuerdo a los cuestionarios realizados y efectuados al Sr. Encargado de la cosecha del café y al señor decano de la facultad de ciencias agrarias e igualmente según la comunicación obtenida del administrador actual encargado de la granja se concluye que la persona nombrada de esta situación es el señor **Leonardo Monsalve**, quien vive en la vereda Mata jira y de acuerdo a estas informaciones obtenidas en los cuestionarios y en la denuncia de la tala de árboles realizada el día 20 de abril a la oficina de control interno por el señor **JOHAN VILLAMIZAR Supervisor de Vigilancia**

De igual manera es de mencionarse que de acuerdo a lo referenciado en las Bitácoras del día marzo 8 de 2020 siendo las 8.09 minutos am: El señor Guerra y Emilson en la moto 43C roja **ANEXO 4 ENVIADOS Y RECIBIDOS SUPERVISOR COOSERVINORT PAGINA # 1#200** salen con una moto sierra. Es decir presuntamente aun cuando la tala de los arboles fue el día 16 de abril 2020 ya desde el 8 de marzo 2020 se venía trabajando con esa moto sierra tumbando algunos árboles y no se sabe quiénes son el señor Guerra y Emilson los cuales la tenían de salida ese día 8 de marzo 2020 con la complacencia del vigilante de turno quien no les averigua que estaban realizando ese día en la granja con la moto sierra y de igual manera con la complacencia del administrador de la Granja el profesor Rolando.( **ANEXO 4 ENVIADOS Y RECIBIDO INFORMACIÓN-SUPERVISOR COOSERVINORT.**

**ANEZO 2 CUESTIONARIOS A TRABAJADORES-DECANO EN LA HOJA # 2 DEL CUESTIONARIO DEL DECANO** El señor Decano de la facultad de agrarias expone en su cuestionario aplicado el día 30 de abril de 2020 por el grupo evaluador que ante estas circunstancias él fue personalmente al sitio y verificó con el supervisor y el señor Alirio Goyeneche, tal situación ordenando al señor supervisor que “nadie puede sacar la madera que fue talada y que la misma deberá permanecer en la sede de la Granja Villa marina para efecto de tomar alguna decisión”; razón por la cual el supervisor de la Granja hacer bajar la madera que consta de 16 horcones en pardillo y según lo afirmado por él en forma verbal puede tener un valor en el mercado de unos \$600.000 por lo cual se sugiere que el señor decano realice reunión del comité de granja para que evalué la posibilidad de vender dicha madera y ese sea otro ingreso para la Granja.



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

24 de 82

De acuerdo a comunicación verbal del señor Alirio Goyeneche con el evaluador Carlos Parra de control interno de gestión, se siguen presentando incendios en la parte en donde se produjo las talas de árboles y que estos nuevos incendios son provocados por alguien que vive cerca a esta área sin que los directivos de la granja hayan tomado medidas para evitar que se sigan presentando estas situaciones incluso de riesgo para los predios de la Universidad.

### OBSERVACIONES

- 1) Se concluye que presuntamente que al parecer quien autorizo a realizar esta tala sin la autorización del decano y del comité de granja es el profesor Rolando Enrique Rojas Toloza, quien es de planta y es el actual administrador en propiedad de la Granja Experimental Villamarina, quien en forma unilateral autoriza para que se realice la tala de árboles y corte la madera de la cual la mitad es de él en parte de pago y la otra es para el señor administrador Rolando. **(ANEXO 2-CUESTIONARIOS TRABAJADORES) ANEXO 2-CUESTIONARIOS TRABAJADORES-MIGUEL ARTURO MANRIQUE-PAGINA 2 )**.
- 2) No se evidencia qué medidas se están tomando actualmente al respecto para que no se vuelva a presentar estos hechos.
- 3) No se evidencian las indagaciones necesarias para conocer si procede tipificación legal identificando quien pudiese estar involucrado, para poder abrir la investigación y determinar el porqué de su actuar, esclareciendo si hubo la participación de otras personas de la granja o ajenas de la granja
- 4) Queda pendiente la visita de Corponor solicitada por oficio caso en el cual Corponor manifiesta que una vez se normalice la situación de la pandemia ellos realizara la visita y evaluaran los daños ecológicos causados al ecosistema.
- 5) Se deben realizar las acciones pertinentes para mejorar la prevención de hechos que afecten la granja en especial sus linderos
- 6) No se evidencia quién autorizó la tala de árboles, los permisos respectivos de la autoridad competente, procedimiento interno para realizar dicha tala, operarios que realizaron la tala que vinculación tienen con la universidad de pamplona, como se determinó el valor de los arboles a talar precio de madera, cancelación del valor de la madera donde se reflejó en las cuentas de la universidad, contrato o convenio para la tala de árboles.
- 7) No existen al parecer controles en la tala de árboles
- 8) **En la página 200 del libro de minutas de seguridad 8 de marzo de 2020 siendo las 8:57 am salida del señor Gabrile y Emilson en la moto 43 c roja con una motosierra S/N, No se evidencia quienes son, que función estaban cumpliendo en la granja, de quien era la motosierra que llevaban, quien autorizó su entrada.**





Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 25 de 82

GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD  
CABALLOS/ YEGUAS

**DONACION DE CABALLOS REALIZADA POR LA DIAN:**

Desde la auditoría realizada el año anterior el Profesor Rolando Tolosa director de la Granja manifestó en el Acta de junio 18 de 2019 firmada por él, que se entregaron a la Universidad 12 caballos por la Dian a manera de donación mediante Resolución No.8765 del día 12 de septiembre de 2018, en ese momento a través de esta acta el profesor Rolando Tolosa manifiesta y firma el acta expresando que tres (3) de esos caballos habían fallecido por enfermedad, por los cuales en ese momento quedaban solo nueve (9) caballos, pero no quedó claro que de esa donación solo eran cinco caballos los demás eran crías y un caballo de anterior donación..

Si observamos la resolución No.8765 de 2018 **ANEXO 14-NORMATIVIDAD APLICADA EVALUACIÓN –GRANJA EXPERIMENTAL RESOLUCION 8765 HOJA 4** en uno de sus considerandos manifiesta que “el día 6 de julio de 2018 se realizó inspección física de los caballos obteniendo como resultado que los Trece (13) caballos con edades superiores a los tres (3) años (10 hembras y tres machos), se encuentran en “óptimas condiciones y no presentan signos de enfermedad infectocontagiosa, no presentan heridas, libres de miasis. Por parte de su cuidador manifiesta que no se han presentado signos de enfermedad infectocontagiosa que hayan requerido la atención medico veterinaria”.

En el Artículo Primero de esta Resolución “Resuelve” autorizar la donación a la Universidad de Pamplona de las siguientes mercancías (Caballos):

<b><u>DIAN ANEXO 14- NORMATIVIDAD APLICADA EVALUACIÓN –GRANJA EXPERIMENTAL RESOLUCION 8765 HOJA 5- A-RESUELVE ARTICULO PRIMERO</u></b>	<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>VALOR</b>
15341104834	1	Animal vivo semoviente equino hembra con marcas figuras patrones extranjeras	8	UND	2.764.360
15341104834	2	Animal vivo semoviente equino	3	UND	1.036.635



### Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 26 de 82

		Macho con marcas figuras patrones extranjeras			
15341104851	1	Animal vivo semoviente equino Hembra con marcas figuras patrones extranjeras	1	UND	345.545
15341105048	1	Semoviente Equino Caballar Hembra Raza Criolla Extranjero	1	UND	345.0000
		TOTAL	13		4.491.540

Como vemos se recibieron en óptimas condiciones los TRECE (13) caballos donados por la Dian por valor de \$4.491.54.

esta resolución asigna responsabilidades así:

Art. 5º: Prohibición de Comercialización: Bajo ningún concepto la mercancía podrá ser comercializada por parte de la entidad donataria, salvo que deban darse de baja por obsolescencia o ya no se requieran para su servicio, caso en el cual la mercancía deberá ser desnaturalizada y comercializada como chatarra, so pena de no hacerse acreedor a adjudicaciones futuras de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 de la art. 646 del decreto 390 de 2.016, modificado por el Art.176 del Decreto 349 de 2.018. **EVALUACIÓN –GRANJA EXPERIMENTAL RESOLUCION 8765 HOJA 5-A-RESUELVE ARTICULO 5 HOJA 6.**

En este último caso y teniendo en cuenta los conceptos de la C.N El artículo 355 de la Constitución Política prohíbe a las ramas u órganos del poder público decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado de otro lado La Corte Constitucional ha precisado los alcances de dicha prohibición en varios pronunciamientos, entre ellos la sentencia C-251 de 1996, que puede sintetizarse así : **1."La Constitución no prohíbe que el Estado transfiera a los particulares, sin contraprestación económica, recursos públicos, siempre y cuando tal transferencia tenga un sustento en principios y derechos constitucionales expresos".**

De igual manera el grupo evaluador pudo establecer, que en el informe de gestión que realizó la Universidad de Pamplona sobre la vigencia 2.015, se relaciona en la página 163 del mismo, otra donación realizada a la Universidad y que se recibió mediante Resolución No.767 del 26 de febrero de 2.015 de los siguientes Caballos: **ANEXO 14 NORMATIVIDAD APLICADA –GRANJA EXPEERIMENTAL INFORME DE GESTION 2015 PAGINA 163**



### Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 27 de 82

DIAN	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EN KILOS	VALOR
17071100498	1	Semovientes en pie consiste en un (1) mulo procedencia extranjera	1	KILOS	210	161.700
170714100498	3	Semovientes en pie consiste en cuatro (4) caballos de procedencia extranjera	4	KILOS	1.140	877.800
170714100498	4	Semovientes en pie consiste en cinco (5) Yeguas de procedencia extranjera	5	KILOS	1.344	1.034.880
		TOTAL	10			2.074.380

Según lo manifiesta el señor Miguel Arturo Manrique supervisor de inventarios de la Granja estos caballos procedían de la administración del alcalde de Bogotá Petro, pero consideramos que fueron igualmente otorgados por la Dian, en razón a que son semovientes de procedencia extranjera (Venezolana).

**ES DECIR CON ESTAS DOS (2) DONACIONES EL TOTAL DE SEMOVIENTES QUE LA GRANJA INCORPORO PROVENIENTES DE DONACIONES ES DE VEINTITRÉS (23) CABALLOS.**

Sin embargo para esta nueva evaluación al estar incapacitado el profesor Rolando Tolosa, se contrató por la universidad al zootecnista Miguel Arturo Manrique como supervisor inventarios de la Granja, el cual manifiesta por oficio del 20 de mayo de 2020 que a esta fecha ya no hay sino cinco (5) caballos de esta última donación de la Dian (Resolución No.8765 de 2.018), igualmente relaciona otro caballo que hace parte de una donación anterior (2015) que él denomina donada por Gustavo Petro (Alcalde de Bogotá) y expresa que existen otros tres(3) potros que son crías menores de dos (2) años que nacieron posterior a los caballos donados; **ANEXO 6- ENVIADOS Y RECIBIDOS MIGUEL MANRIQUE-OFICIO ULTIMO SOBRE EQUINOS-HOJA-1**

Esta misma conclusión coincide con el contenido que se presenta en el formato “Control inventario mensual de equinos código FGA.GR-17 V.01 que aparece en los registros del computador de la granja a Diciembre de 2.019 que venía manejando el Sr Rolando Tolosa administrador de la granja., de tal manera que el informe presentado por el Señor Miguel Manrique supervisor de inventarios es el siguiente:



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 28 de 82



Control Inventario Mensual Equinos

Código

FGA.GR-17 v.01

Página

1 de 1

MES:  
AÑO:

may-20

N° Animales	N° Identificación	Categoría	Raza	Sexo		Peso kg	Edad	Bajas		ALTAS		Observaciones
				Macho	Hembra			Venta	Muerte	Nacimiento	Compra	
1	OLIVA	YEGUA	CRIOLLA		X		61 MESES					DONACION: PETRO
1	MANOLO	potro	CRIOLLA	x						11/02/2017		CRIA (OLIVIA)
1	PINTO	CABALLO	CRIOLLO	X								DONACION: DIAN
1	MORO	CABALLO	CRIOLLO	X								DONACION: DIAN
1	BAYO	CABALLO	CRIOLLO	X								DONACION: DIAN
1	MORA	YEGUA	CRIOLLO		X							DONACION: DIAN
1	CARETA	YEGUA	CRIOLLO									DONACION: DIAN
1	WANDA	POTRA	CRIOLLA		X					19/02/2020		CRIA (OLIVIA)
1		POTRA	CRIOLLA		X					1/05/2020		CRIA (MORA)
9	<b>TOTAL</b>											

Igualmente el grupo evaluador pudo verificar que por Acta No.19 del día 10 de febrero de 2020 se reunieron el director del Departamento de Haciendas de la granja villa marina profesor Rolando Toloza y el médico veterinario de la Granja Denis Fernando Quintero con el fin de evaluar y actualizar el inventario de semovientes existentes en la granja experimental villa marina **ANEXO 1 –ACTAS GRANJA VILLAMARINA-ACTA #19FEBRERO –PAGINA 2**, caso en el cual con respecto a los Equinos (Caballos) manifiestan que: “ La granja cuenta en estos momentos con un inventario de siete (7) equinos y una (1) yegua parida con su cria en la sede principal de la universidad, quedando nueve (9) equinos, durante el periodo no se presentaron movimientos al inventario”. Sin embargo no los clasifican de qué donación corresponden sino a nivel general.



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 29 de 82

Eso nos hace pensar que las cifras reportadas por la administración de la granja son muy incongruentes y generan incertidumbre, entendiendo que el año pasado a Diciembre de 2.019 quedaban solo nueve (9) equinos y en el Acta No.19 del 10 de febrero de 2020 se manifiesta que quedan siete y una yegua para un total de nueve (9) que deberían ser ocho y nueve con la cría y desde febrero de 2020 a la fecha solo existen caballos de acuerdo al informe del supervisor de granja. ANEXO 1 – ACTAS DE LA GRANJA-ACTA 19-PAGINA 6 EQUINOS.

Posteriormente en el informe del contratista Miguel Arturo Manrique presentado anteriormente se resume que hay nueve (9) caballos de esos: uno (1) es de la donación del 2.015, cinco (5) son de la donación última de la Dian resolución No.8765 de 2018, los otros tres (3) son nacidos de las yeguas donadas y estos últimos **no se deben contar para determinar si existe presunto faltante de las donaciones de caballos, estos son aparte por que nacieron después.** Es decir lo que se busca es determinar que ha pasado con los caballos, entendiéndose que no se podían vender y si se recibieron fue porque se necesitaban en las diferentes actividades de la granja que en su mayor parte son de investigación y estudio en las diferentes carreras agrarias que la universidad desarrolla.

Es de mencionarse que en las dos (2) visitas realizadas a la granja experimental por el grupo evaluador el mes de abril de 2020 no se encontraban físicamente estos equinos, razón por la cual se debe aclarar por el profesor Rolando Toloza en donde se encuentran la totalidad de los restantes semovientes entregando soportes legales que demuestren que paso con los demás caballos que ya no se encuentran.

Es de aclarar que en la pasada evaluación del año 2019 en el respectivo informe y de acuerdo a acta de visita realizada a la granja el profesor Rolando manifestó que tres (3) de los Equinos fallecieron por enfermedad pero no entrego ningún soporte que respalde tal afirmación.

Se solicitó al Médico veterinario de la granja el Dr. Dennis Quintero que suministrara entre otra información la relación de Necropsias realizadas desde Enero de 2019 hasta esta fecha abril de 2019 y otra información adicional caso en el cual en la información allegada mediante oficio del 13 de mayo de 2020 en resumen hace una relación de fallecimientos del año 2019 y en ellos se visualiza que en octubre de 2018 fallecieron tres (3) yeguas y en el mes de Enero de 2019 falleció una (1) yegua para un total de cuatro (4) semovientes fallecidos ; mencionando también **“que en los documentos de registro de necropsia, no fueron encontrados en la carpeta de almacenamiento denominada “Necropsias 2.019”, sin embargo, deja claridad de que los mismos fueron diligenciados con apoyo de estudiantes de rotación.”** Esto se comprueba en los soportes de las siete (7) necropsias que él remite a la comisión y en ninguna de ellas se relaciona o describe el fallecimiento de los caballos sino de otros animales existentes en la granja. **ANEXO 12- ENVIADOS Y RECIBIDOS VETRINARIO –NUEVO DOCUMENTO 2020-05-18**

Respecto de la Resolución No.8765 del 12 de septiembre de 2.018 sobre la donación de caballos el Dr. Denis manifiesta “que esto quedo como constancia lo **MENCIONAN PERO NO LA HICIERON LLEGAR LA RESPECTIVA ACTA.**

Acta No.02 de febrero 6 de 2.019 expresa que se donaron 12 equinos (9 hembras y tres(3) machos) provenientes del municipio de Arauca por parte de la Dian a la Universidad de pamplona con destino a la Granja Experimental de Villa Marina con el propósito de apoyar el cumplimiento de las funciones del eje misional de la institución



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 30 de 82

como son la académica, de investigación y la extensión”. Estos animales se dividieron en dos (2) lotes: uno con un inventario de tres (3) equinos hembras se ubicó en el campus central de la universidad y el otro con nueve (9) animales se ubicó en la granja experimental Villa Marina”.

Continua con su exposición “al momento de la llegada a la Granja que todos los semovientes presentaban un estado corporal muy bajo, con afectaciones sanitarias, lo cual conlleva a que tres (3) de estos equinos (hembras) fallecieran y se emplearan inmediatamente en el laboratorio de anatomía previa valoración veterinaria y aplicación de medicamentos. Prosigue “una yegua murió en enero de 2019 debido a la precaria situación sanitaria (Esto contradice lo que relaciona la Dian en el momento de la entrega de los semovientes a la Universidad en su momento: “se entregan en **óptimas condiciones y no presentan signos de enfermedad infectocontagiosa**, no presentan heridas y libres de miasis”).

En tal sentido expone la relación de fallecimientos de caballos donados por la Dian:

Mes de Deceso	Sexo	Cantidad	Observación
Octubre de 2.018	Hembra	3	No anexa Necropsia
Enero 2.019	Hembra	1	No anexa Necropsia
Total decesos		4	No anexa Necropsia

Como enunciamos anteriormente del informe del año anterior el Profesor Rolando mencionaba del fallecimiento por enfermedad de tres (3) equinos lo cual no coincide con los soportes del Dr. Dennis Quintero que expresa que fallecieron en total cuatro (4) equinos, tampoco coincide con lo afirmado con el Dr. Denis al decir que se recibieron doce (12) equinos y en la Resolución No.8765 del 12 de septiembre de 2018 la Dian hace entrega de trece (13) equinos. y actualmente solo existen cinco (5) caballos es decir si fallecieron cuatro (4) faltarían cuatro (4) equinos de esta resolución, razón por la cual habría de enunciarse por parte del profesor Rolando Veloza actual director de la granja en donde se encuentran esos cuatro (4) equinos para completar el total de trece (13) equinos donados por la Dian.

De otro lado se pudo terminar por el S.I.G la existencia del formato I.A.I-13 v.00 denominado “Recepción y entrega de Bienes Donados por Dian en la oficina de Almacén”, el cual no lo tuvo en cuenta la oficina de Almacén para darle ingreso a los 13 caballos que en su momento fueron donados por la Dian”, esto se deduce de los inventarios realizados por el Almacenista en el mes de Abril de 2020 y que fueron entregados a la comisión”.

De igual manera de los diez (10) caballos de la anterior donación del año 2015 solo existe a esta fecha uno (1) solo, de acuerdo al informe actual del supervisor Miguel Arturo Manrique. En oficio del 20 de febrero de 2020 enviado por el almacenista Edwin Mantilla a la oficina de control interno remite la relación de inventarios de la granja y aparece relacionado la cuenta 1.6.10 Semovientes y plantas con un valor a diciembre de 2019 de \$60.300.000, valor que es inexacto puesto que según esta relación acá no incluye el valor de los equinos solo lo de los demás bovinos y el valor de los inventarios de animales a diciembre de 2019 arroja \$82.580.000 que no sería real tampoco porque no le suman el costo de los equinos; en tal sentido hasta en contabilidad solo registraron en la cuenta 1.6.10 a diciembre de 2019 \$60.300.000 porque no le allegaron por almacén el inventario actualizado y este valor en contabilidad quedo inexacto.





## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 31 de 82

Esto nos da a entender que no existe un seguimiento y control a los inventarios de la Granja por la misma administración de la granja, provocando desactualización en los mismos lo que no da claridad de donde se ubican estos caballos.

Igualmente recibimos correo de mayo 15 de 2020 del señor almacenista en el cual nos allega entre otros el Acta No.19 de inventario de semovientes a 31 de diciembre de 2019 por \$82.580.000. Esto demuestra nuevamente que no se ha tenido actualizado el inventario de semovientes de la granja a diciembre de 2019. **ANEXO 1 ACTAS DE LA GRANJA 30/01/2019-ASUNTO:SEGUIMIENTO INVENTARIO SEMOVIENTES**

Según comunicación del día 19 de mayo de 2020 remitida al correo de Oficontrol por el señor decano de la facultad de ciencias agrarias manifiesta en el mes de octubre de 2018 procedente de Arauca llegaron doce (12) equinos cuando en realidad fueron trece (13) según Resolución No.8765 del día 12 de septiembre de 2018 de la Dian. Manifiesta igualmente que por Acta No.3 del 6 de febrero de 2019 decidieron destinar cuatro (4) equinos a fincas de la región buscando que fueran en cesión ,al cuidado de pequeños productores de la región. ANEXO 1 ACTAS GRANJA VILLAMARINA 2 ACTA N° 015 del 2 de Octubre de 2019 11 folios aparte contenido en dicha acta (La granja cuenta en estos momentos con un inventario de 8 equinos en la granja experimental de villa Martina y 4 en la sede principal de la universidad (tres yeguas y 1 potro) , de los cuales 9 forman parte de la donación echa la vigencia anterior por la DIAN, los cuales como consta en el acta N° 03 del grupo de seguimiento, se hace necesario entregar5 de estos animales en cumplimiento del eje misional de proyección social y extensión de la Universidad, para mejorar el manejo nutricional y reproductivo de estos animales, ya que es una especie bastante exigente en alimentación y prácticas de manejo.)





### Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 32 de 82

Durante el tercer trimestre se realizaron los siguientes movimientos: se hizo entrega de 3 yeguas como constan en las actas de reunión N° 010 y 011 en las cuales se hicieron entrega de estos semovientes a productores de la región.

Siguiendo con la comunicación del señor decano manifiesta: el 20 de septiembre de 2019 se entregaron otras dos (2) yeguas a dos (2) pequeños productores agropecuarios de la vereda Monteadentro en calidad de cesión (No remite documento alguno de las condiciones de esta cesión).

En Acta No.15 de octubre 19 de 2019 realizada por el profesor Rolando y el médico veterinario Dennis expresan que en ese momento hay un inventario de ocho (8) equinos en la granja y quedan cuatro (4) equinos en la sede principal (tres yeguas y un potro) de los cuales nueve (9) son de la Donación de Dian como consta en el Acta No.3 del grupo de seguimiento. Sin embargo de acuerdo al informe del supervisor de Granja reporta en su oficio del 20 de mayo de 2.020 que solo quedan seis (6) caballos de la donación de la Dian y tres (3) crías que son nacidas de estos semovientes pero no son de la donación de la Dian, en tal sentido el siguiente cuadro expone el resumen del presunto faltante de semovientes donados por la Dian: **ANEXO 1-ACTAS DE LA GRANJA 015-2/10/2019-SEGUIMIENTO DE SEMOVIENTES PAGINAS 8-9**

#### **CUADRO DE ANALISIS SOBRE CABALLOS RECIBIDOS POR LA UNIVERSIDAD. LOS FALLECIDOS Y LOS DONADOS**

1 No. de Caballos Donados por la Dian por Resolución No.767 del 26 de febrero de 2.015	2 Numero de Caballos Donados por la Dian por resolución No.8765 del día 12 de septiembre de 2018	3 Total Caballos Donados por la Dian a la Universidad de Pamplona	4 Caballos Fallecidos desde el 2.018 a la fecha	5 Caballos al parecer donados por la Granja a particulares sin soporte allegado a la comisión.	6 Total de caballos que deberían quedar en existencia a mayo 21 de 2.020 de los donados	7 Numero de caballos que manifiestan existen actualmente de los donados	8 Número de caballos faltantes en este momento (6 de Mayo de 2.020) de los donados
Total Caballos 10	Total Caballos 13	23	4	6	13 Caballos	Seis (6)	Siete (7) Caballos.

Así las cosas deberían estar 23 caballos donados, mas 3 crías nacidas en la granja deberían estar 26 caballos en la granja, menos 4 caballos fallecidos y menos 6 donados o en cesión a particulares lo cual daría un total 16 caballos, pero actualmente solo hay 9 caballos de acuerdo al informe del señor Manrique, lo que quiere decir que hay un faltante general de 7 caballos.





Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código	FCI-31 v.00
Página	33 de 82

**ANEXO 14 –NORMATIIVDAD APLICADA –GRANJA EXPERIMENTAL –ACUERDO 078 DE 2017-PAGINA 2**-en el Acuerdo No. 078 de 2.017En su artículo Segundo párrafo 1, establece **que “el manejo administrativo y financiero derivado de la producción, mercadeo y venta de servicios estará a cargo de la Dirección de interacción social de la Universidad de Pamplona**. Igualmente el párrafo segundo de este acuerdo establece que **“La Dirección de Interacción social deberá establecer los procesos y procedimientos para garantizar la administración y control de lo producido por la hacienda, en concordancia con los estatutos del presupuesto y contratación de la universidad de pamplona”**. Es decir el cumple ya es funciones de docencia y no tiene nada que dirigir o aprobar en el funcionamiento administrativo de la Granja en este caso habría extralimitación de funciones. Igualmente con base al cuestionario aplicado al decano de la facultad de agrarias menciona que por Acuerdo No.078 del 27 de septiembre de 2017 del consejo superior se delegaron las funciones administrativas de la granja a la oficina de Interacción social y el solo cumple funciones de docencia con los estudiantes que van a la granja. **En ese orden de ideas** Las funciones públicas otorgadas a los órganos del Estado deben estar previamente señaladas en la Constitución, la ley o el reglamento. En consecuencia, cualquiera acción que ejecute un órgano del Estado sin estar previamente indicada en las normas mencionadas constituye una acción inconstitucional, ilegal o irreglamentaria por falta de competencia. Igualmente cualquier acción que provenga de un desbordamiento de la función asignada constituye una extralimitación de la función pública. **(ANEXO 1-ACTAS DE GRANJA VILLAMARINA (ANEXO 8- ENVIADOS Y RECIBIDOS DECANO--ACTA DE ENTREGA 2 EQUINOS SEP/2019)**

**OBSERVACIONES**

- 1) Se recomienda que el formato de Necropsias existente y aplicado en la granja debería tener la firma de una persona ajena a la entidad como es un funcionario del ICA que respaldara la afirmación sobre el fallecimiento del semoviente.
- 2) No se evidencia en las siete (7) necropsias allegadas por el médico veterinario Denis la relación de las actas en donde aparecen los fallecimientos de los caballos ni las fotos respectivas, por lo cual debe aclarar esta situación por el médico veterinario de la granja.
- 3) No se evidencian los trámites administrativos realizados antes de donar dichos semovientes ni las solicitudes , uno al comité de granjas para informar esta situación y/o de igual forma al comité de baja de bienes que existe en la Universidad y del cual hace parte la oficina de almacén y contabilidad la propuesta de sacar o dar de baja estos semovientes y crear una resolución del comité de baja de bienes autorizando el excluirlos de los bienes de la universidad, esto para poderlos donar porque los mismos ya eran de propiedad de la universidad y como tal el mismo Art.5 del decreto No.8765 lo exige .En consecuencia, cualquiera acción que ejecute un órgano del Estado sin estar previamente indicada en las normas mencionadas constituye una acción inconstitucional, ilegal o irreglamentaria por falta de competencia. Igualmente cualquier acción que provenga de un desbordamiento de la función asignada constituye una extralimitación de la función pública



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 34 de 82

- 4) Así las cosas deberían estar 23 caballos donados, mas 3 crías nacidas en la granja deberían estar 26 caballos en la granja, estos ahora menos 4 caballos fallecidos y menos 6 donados o en cesión a particulares lo cual o daría un total de 16 caballos, pero actualmente solo hay 9 caballos de acuerdo al informe del señor Manrique, lo que quiere decir que hay un faltante general de 7 caballos.
- 5) Con lo anterior se necesita aclarar:
  - a) Actas de defunción y procedimientos de los 4 caballos fallecidos
  - b) Autorizaciones de donación, procedimiento de donación, actas e informes de donación, registro de identificación de quienes recibieron los 6 caballos donados. resoluciones o documentos que autorizan las donaciones.
  - c) De los siete caballos que faltan informes , reportes, actas, e información de donde se encuentran

### GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

#### DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD SISTEMA DE PRODUCCIÓN CULTIVO DE CAFÉ:

Se realizó visita a la granja por grupo evaluador al ingresar a la granja y hacer el recorrido encontramos por el sendero de la Granja al señor Alirio Goyeneche quien está por contrato con la empresa calidad y quien nos comentó que ese café que traía él en la mula que era del área de Bellavista y la traía ya recolectado para el proceso de descerezado, igualmente informó que él le tenía que pagar a otro finquero la luz por mitad por que la máquina de la granja está dañada, para que se pudiera ingresar después ese café a otra máquina despulpadora y ya allí se termina el proceso y el café queda listo para la venta. **ANEXO 18-CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO-ACTA EXPERIMENTAL VILLAMARINA-ASUNTO:VISITA ESPECIAL EN SITIO PAGINA 13-ENTREVISTA JESÚS ALIRIO GOYENECHÉ.**

En la entrevista aplicada al Señor Alirio Goyeneche el día 8 de abril de 2020 se le pregunta cuánto es la producción y cada cuanto se realiza la producción responde **“Cada 20 días y la cantidad aproximadamente 1 arroba lista para la venta, ahorita aquí está dañada la máquina , me toca con un vecino y le pago la luz por mitad, aproximadamente son 283 hectáreas por producir o utilizar y de esas, 3 hectáreas están dañadas, y el profesor Rolando la comercializa o el sr Veterinario Dennis Fernando Quintero Pérez.** ANEXO 18-CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO-ACTA EXPERIMENTAL VILLAMARINA-ASUNTO:VISITA ESPECIAL EN SITIO PAGINA 13-ENTREVISTA JESÚS ALIRIO GOYENECHÉ.

El grupo evaluador pudo determinar que el equipo de descerezar el café marca Belcosub se encuentra dañado desde hace unos meses, sin que la administración de la granja haya podido solucionar esta situación, aun cuando se encontraron oficios del profesor Rolando solicitando su reparación, ni el comité de granja, ni el decano han podido dar solución a esta situación y cada día que pasa se va deteriorando más.



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 35 de 82

El director de Granja nos debe aclarar cuantas plantas de café están sembradas en esta área de casi tres (3) hectáreas y cual es de verdad la producción mensual porque en los cuadros demostrativos que nos entregó del año 2019 aparecen solo dos ventas una en el mes de mayo por \$300.000 y una en el mes de diciembre por \$989.100, lo cual genera incertidumbre en esta producción y venta.

Se evidenció en la oficina de la administración de la granja la existencia de casi Dieciséis (16) libras de café listas para la venta sin un registro en donde se especifique el seguimiento de este café, el control adecuado de ingresos y salida (**Véase acta de visita del 8 de abril de 2020 realizada por el grupo auditor ANEXO 10**).

En explicación del cuestionario aplicado al señor decano de la facultad de ciencias agrarias profesor expone que él no tiene conocimiento de cuanto es la cantidad que se explota de café tampoco sabe cuánto está produciendo, solo que es un proyecto. Que él ha coordinado con el director del Departamento de agronomía algunas actividades de intervención con los estudiantes de este programa, para realizar el soqueo, limpieza y mejoramiento general del cultivo con el fin de optimizarlo y garantizar la formación académica e investigativa de los estudiantes de ingeniería agronómica **ANEXO: CUESTIONARIOS TRABAJADORES GRNJA.DECANO-PAGINA 7-PREGUNTA ¿TIENE CONOCIMIENTO DEL TEMA CAFÉ?**

Continua “desde hace más de dos años esas intervenciones lo que ha enriquecido la formación académica de estos estudiantes para mejorar la labor investigativa con este cultivo. Realmente no conozco el nivel de producción, ni de valor ni de costos de este cultivo”. (**ANEXO 2-CUESTIONARIO DE TRABAJADORES-CUESTIONARIOS DECANO**).

El decano recomienda en el cuestionario aplicado que “. Se establezca un programa de seguimiento a la producción y venta del cultivo y se designe un técnico de ingeniería agronómica para que haga el seguimiento económico de este y otros cultivos de la granja”.

### OBSERVACIONES

- 1) No se evidencia inventarios de café.
- 2) No se evidencia autorización para comercialización del café.
- 3) No se evidencia actas de seguimiento a la producción.
- 4) No se evidencia facturas ni registros de ventas.
- 5) No se evidencia Informe de la producción de café mes a mes
- 6) No se evidencia quién autorizó a procesar el café con un vecino y como se le paga por este servicio?



**Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno**

**Código** FCI-31 v.00

**Página** 36 de 82

**GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD CULTIVO DE MAZORCA O MAIZ:**

ANEXO 18-ACTA 01-ASUNTO:VISITA ESPECIAL EN SITIO 16/04/2020-PAGINA 10 -ENTREVISTA PERSONA EXTERNA DE LA GRANJA EXPERIMENTAL DICE LLAMARSE JOSE CARLOS MONSALVE De acuerdo a la visita que se realizó por el grupo auditor se pudo establecer la existencia de un cultivo de mazorca cerca de donde quedan los corrales de los bovinos, al preguntársele a la persona que en ese momento los estaba regando expreso que era un convenio con el señor Rolando administrador de la granja el cual le expreso que le daba autorización para que sembrara y que las utilidades iban para los dos, cuando no hay autorización del comité de granja ni del señor decano tal y como lo manifiesta el decano en el cuestionario aplicado el día 30 de abril de 2020, como si fuera un negocio particular de él y no un bien público. **ACTA DE REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL DIA 3 DE JUNIO DE 2020 16 FOLIOS ANEXO 25**

De la misma forma se encuentra anotación del conocimiento de la siembra de maíz y actividades realizadas allí, anotación página 17 del libro de seguridad de fecha 19 de marzo de 2020 donde en la hora 7:55 ingresa el pasante José Carlos Monsalve hacia la granja a coger maíz con el profesor denis a la hora sin novedad y a las 11:45 salida de los hermanos Monsalve un costal maíz /SN y a las 12:02 ingreso de los hermanos Monsalve a la hora sin novedad y luego 12:12 salida de los hermanos Monsalve con maíz S/N.

Anotación libro de seguridad fecha 13 de marzo de 2020 hora 1:37 sale de las instalaciones de villa marina los jóvenes yedis Monsalve y darley Monsalve con "01" costal lleno de maíz en una 10-22 (moto) de placas xxv45sigue sin ninguna novedad al momento.

Anotación libro de seguridad fecha 14 de marzo de 2020 pagina 18 12:02 ingresan los hermanos Monsalve a la hora S/N – 12:12 salida de los hermanos Monsalve con maíz S/N

Según afirmación explícita del cuestionario aplicado al señor decano de la facultad de ciencias agrarias el día 30 de abril de 2020 menciona que no tenía conocimiento de los cultivos de mazorca y del manejo de medianía que le comentan del profesor Rolando. Igualmente expresa que con respecto a los cultivos de naranja "Sé que hay cultivos de naranja pero no conoce el proceso o manejo de este cultivo. De la misma forma en las minutas de seguridad se evidencia la salida de bultos de mazorca ( ). **ANEXO 2-CUESTIONARIO DE TRABAJADORES- CUESTIONARIOS DECANO-PAGINA 5-PREGUNTA ¿TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA PEQUEÑA GRANJA EXPERIMENTAL PRODUCEN MAZORCAS?**

**OBSERVACIONES**

- 1. No se evidencia el trámite de siembra de maíz en terrenos de la universidad de pamplona granja villa marina por parte de particulares y su procedimiento autorizado legalmente



**Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno**

**Código** FCI-31 v.00

**Página** 37 de 82

2. Se recomienda se aclare el porqué de estas inconsistencias que van en contra de la misión y visión de la Universidad, hechos que son notorios y que debieron informarse al comité de granja, se debe establecer los correctivos a tiempo.
3. Se aclare la salida **(anotaciones libros de seguridad a. actividades realizadas allí anotación pagina 17 del libro de seguridad de fecha 19 de marzo de 2020 donde en la hora 7:55 ingresa el pasante jose carlos Monsalve hacia la granja a coger maíz con el profesor denis a la hora sin novedad y a las 11:45 salida de los hermanos Monsalve un costal maíz /SN y b.** a las 12:02 ingreso de los hermanos Monsalve a la hora sin novedad y luego 12: 12 salida de los hermanos Monsalve con maíz S/N. Anotación libro de seguridad fecha |3 de marzo de 2020 hora 1:37 sale de las instalaciones de villa marina los jovenes yedis Monsalve y darley Monsalve con "01" costal lleno de maíz en una 10-22 (moto) de placas xxv45sigue sin ninguna novedad al momento. C. **Anotación libro de seguridad fecha 14 de marzo de 2020 pagina 18 12:02 ingresan los hermanos Monsalve a la hora S/N – 12:12 salida de los hermanos Monsalve con maíz S/N** del maíz sembrado en la granja debido a que tipo de negocio se estableció, quien lo autorizo , si fue venta por qué no aparece registrado en los informes de contabilidad , procedimiento para este trámite del la comercialización de maíz que formatos de la universidad se realizaron, facturas y registros de este cultivo.

**GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD MAQUINARIA DESPULPADORA Y ENFRIADORES DAÑADOS Y CUARTO FRIO SIN FUNCIONAMIENTO  
ACTA DE REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL DIA 3 DE JUNIO DE 2020 16 FOLIOS ANEXO 25**

En visita realizada por el grupo evaluador a la granja se evidenció MAQUINARIA DESPULPADORA Y ENFRIADORES DAÑADOS Y CUARTO FRIO SIN FUNCIONAMIENTO ANEXO 16 –REGISTRO FOTOGRAFICOS PAGINA 2-MAQUINA DESPULPADORA..

Según afirmación explícita del cuestionario aplicado al señor decano de la facultad de ciencias agrarias el día 30 de abril de 2020 menciona que se delegó hace unos meses al director de granja para que gestione el arreglo de la despulpadora, la cual se encuentra dañada y deteriorándose desde hace más de un (1) año según comentarios de la persona que maneja el café el señor Alirio Goyeneche. ANEXO 2-CUESTIONARIO DECANO-PAGINA 6-

De igual forma no se evidencio los procedimientos adecuados para colocar en funcionamiento la MAQUINARIA DESPULPADORA Y ENFRIADORES DAÑADOS Y CUARTO FRIO SIN FUNCIONAMIENTO ANEXO 16 –FOTOGRAFICO GRANJA-PAGINA 2



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

38 de 82

De igual manera el grupo evaluador en acta de visita realizada a la granja encontró dentro de las instalaciones donde se dictan las clases dos (2) enfriadores utilizados por los estudiantes en sus clases de agrarias deteriorándose y sin funcionamiento, (Se evidencio un cuarto frio bastante grande sin funcionamiento y un tanque refrigerador sin funcionamiento a los dos les falta mantenimiento para poder usarlos ) ANEXO 16 –FOTOGRAFICO GRANJA-PAGINA 2 Por lo cual es necesario que se den las explicaciones del caso y se evalúe la responsabilidad de dejarlos sin mantenimiento lo cual podrá generar detrimento patrimonial a la universidad. En ese mismo momento se aplicó cuestionario a Dennis Fernando Quintero Pérez quien manifiesta que están dañados hace rato, y que en algún momento revisaron el cuarto frio pero no lo arreglaron.

Por solicitud de información de la comisión evaluadora al almacenista, allego por oficio de mayo 5 de 2.020 la relación del inventario que le entrego al director de la granja Rolando Tolosa en su momento cuando ingreso el 17 de noviembre de 2017, caso en el cual se puede observar una serie de elementos devolutivos dentro de los cuales aparece relacionada la maquina despulpadora de café con placa No.10049515 que en ese momento se reseña entregada en buen estado.

Sin embargo, en esta relación no figura dentro del inventario los dos (2) enfriadores existentes en las aulas de clase adyacentes a la granja, como tampoco el computador en donde se registra la información de la granja.

Dejamos como comentario la siguiente información que precisamente es necesaria tener en cuenta en el manejo de los bienes de una entidad pública tomado de la página 09 y 10 del Manual de Almacén e Inventarios de la Universidad de Pamplona ANEXO: 14 NORMATIVIDAD-MAI- 01 ALMACEN E INVENTARIOS PAG-09-10 “ El Contralor General de la República y el Procurador General de la Nación, en el ejercicio de las funciones constitucionales previstas en los artículos 267, 268 y 277, que establecen bajo su dirección el ejercicio de las funciones fiscal y disciplinaria, desarrolladas en las Leyes 42 de 1993 y 610 de 2000, Decreto-ley 262 de 2000 y Ley 734 de 2002, respectivamente, previenen a los servidores públicos sobre la responsabilidad que se derivaría en su contra por detrimento del patrimonio público como consecuencia del Manual de Almacén e Inventarios de la Universidad de Pamplona Código MAI-01 v.01 Página 10 de 82 pérdida, daño o deterioro de bienes que se les haya asignado para el ejercicio de sus funciones, por causas diferentes del desgaste natural que sufren las cosas y bienes en servicio o inservibles no dados de baja”. Continua “Con la finalidad específica de obtener el resarcimiento del bien o su valor equivalente por causas de pérdida, daño o deterioro cuya responsabilidad se impute al funcionario que lo tenía legalmente a su cargo, se exige a los órganos encargados de adelantar el proceso disciplinario (por omisión o extralimitación de los numerales 21 y 22 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002), que en la parte considerativa de la providencia se indique el deber que le asiste a la entidad correspondiente de adelantar las acciones del caso contra el responsable, a fin de obtener la compensación a que haya lugar y al funcionario involucrado, la devolución, reparación o restitución del bien, no a título de sanción, la cual produce efectos atenuantes en la graduación de la sanción disciplinaria”.

Continua “Todas las entidades públicas, en desarrollo de su gestión fiscal, tienen la obligación legal de implementar mecanismos idóneos que permitan cumplir con la función de vigilancia y control de los fondos y bienes públicos asignados, sin perjuicio de la competencia del órgano de control fiscal, a fin de prever el daño o pérdida patrimonial, por acción u omisión. En ese orden de ideas, resulta prioritario el establecimiento de controles internos necesarios que impidan o por lo menos minimicen los riesgos sobre sus activos. Se debe por tanto establecer entre otros, un sistema efectivo de control de inventarios, el cual periódicamente debe ser revisado; exigir a quienes tienen a cargo el manejo de bienes o fondos la constitución de pólizas de acuerdo con el artículo 107 de la ley 42 de 1993, así como la actualización de la



**Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno**

**Código** FCI-31 v.00

**Página** 39 de 82

información sobre el estado de los activos que conforman su patrimonio personal. Igualmente el diseño de actas de entrega de bienes que constituyan verdaderos soportes para la ejecución de la reclamación, las cuales deben contener, entre otras: - La identificación completa de los bienes. - El valor en libros, y - La persona que está a cargo de los mismos. - Cláusula de responsabilidad en caso de pérdida o extravío distinto a causas naturales.

Se debe tener en cuenta que el computador de la granja no se encuentra dentro de los inventarios a diciembre de 2019, como tampoco en el acta de entrega que le realizo al señor Rolando Tolosa actual director de la Granja.

**ANEXO 2-CUESTIONARIO DE TRABAJADORES -CUESTIONARIOS DECANO**

**OBSERVACIONES**

Por lo anterior el señor el director de la Granja señor Rolando Tolosa deberán dar las explicaciones del porque se ha dejado abandonados y deteriorados estos equipos sin su reparación respectiva y el porque de no estar al tanto del buen funcionamiento de los mismo.

De igual manera se deberá expresar porque no se realiza y verificar el estado de los bienes para poder dar a conocer a las directivas y colocarlos en funcionamiento y no dejarlos en deterioro total lo que a futuro conllevaría a presentarse detrimento patrimonial.

No se mantienen actualizados los inventarios de la granja

**GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD REPORTE DE BITACORAS CON INCONSISTENCIAS.) (ANEXO 4: ENVIADOS Y RECIBIDO INFORMACIÓN-SUPERVISOR COOSERVINORT-BITACORAS)**

FECHA Y HORA	PRODUCTO –SALIDA	OBSERVACIONES
29/02/2020 – 08:25 AM	Luis larrota compro leche	a). Señor no labora en la granja .no se conoce el pago de lo comprado. .(fuente de información anexo Bitácoras 17 FOLIOS)
1/03/2020 HORA: 8.09 am 8.57 am	a) El señor Guerra y Emilson en la moto 43C roja salen con una motosierra. b) salida del Lechero: con 10 litros de leche de cabra, 8 litros de búfalo 23 litros de vaca, para un total de 41 litros. c) SR WILSON 43LTS DE VACA sale.	a). Los señores vigilantes no se les entiende casi la letra que colocan en las bitácoras. No colocan el complemento es decir el tipo de vehículo que ingresa si es camioneta o camión, etc. Las notas quedan incompletas.





Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

40 de 82

8.55 am		b). Señor no labora en la granja .no se conoce el pago de lo comprado. .(fuente de información anexo Bitácoras 17 FOLIOS)
2/03 / 2020 HORA: 7.18 a.m. 8.25 am. 8.55am 11.47:am 10:10 am 10.52 m	a) Ingresa el señor Luis Larrota a comprar leche. Salida del señor b) Luis Larrota de comprar leche. Compro 5 litros. c) Los vigilantes saben que a el único que se les vende la leche es al funcionario de la cooperativa de Bochalema (Wilson López) d) salida del señor Wilson López con 43 litros de leche e) c)Ingresa la señora Nelly Acevedo con sus familiares f) Ingresa el hijo de don chepe con dos bestias g) e) Ingresa la señora Elizabeth Cáceres en vehículo FVO 475 de Funza con dos acompañantes.	a) El personal encargado de la vigilancia de la granja no debería dejar ingresar a otra persona diferente al proveedor porque la venta siempre es a la salida de la granja y podría perderse el Control de la venta de la leche. b) Ingreso de personal externo a las instalaciones de la granja ingreso sin confirmar a que entra a las instalaciones. c) Si la hora de ordeño es a las 6am porque no se establece un horario continuo para la salida de la misma. d) No se sabe qué tipo de bestias y si son o no de la granja tampoco dice el nombre del hijo de chepe, si trabaja o no en le granja, ni qué tipo de diligencia va a realizar) e). Esto no se entiende, no se sabe quién es la señora y que diligencias vino a realizar). .(fuente de información anexo Bitácoras 17 FOLIOS)





**Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno**

**Código**

FCI-31 v.00

**Página**

**41 de 82**

<p>3/03/2020 4/03/2020</p> <p>05/03/2020 HORA: 08:50</p> <p>11:51 AM</p> <p>3.02 pm:</p> <p>5.14 p.m</p>	<p>a).40 LTS VACA. 9 LTS LECHE DE BUFALA. 10 DE CABRA.</p> <p>b) 2.-LTS DE LECHE profe RONALD (TRABAJADOR PARA FRANCISCO).</p> <p>C) Ingresa vehiculo con 20 bultos de concentrado para la granja. 10 de cerdo, 2 de maíz partido, 3 de salvado, 1 de pastos, 3 de conejos</p> <p>c) 10 CONEJOS –MUERTOS SALEN CON ROLANDO Y DANILO. (Sale el profesor Rolando con el trabajador Danilo con 10 conejos muertos).</p>	<p>Los días 3 y 4 de marzo no se les entiende nada</p> <p>a)sr Omar Monsalve con 1 yegua ecografía dr Dennis. (Entra).</p> <p>b) revisar pago c) falta la sumatoria de un bulto que no se especifica</p> <p>c) Cómo se registró los 10 conejos muertos necropsia no se evidencia en la bitácora (no dice que documento tienen donde se referencie esta situación, tampoco si es que los conejos murieron por alguna enfermedad o si es que los llevan en canal para la venta).</p> <p>d).dejan 41 horcones (14:03). (Entran) quien autorizo la entrada.</p>	
<p>06/03/2020 HORA: 09:01 A,M</p>	<p>29 LTS DE LECHE VACA. 12 LTS DE LECHE BUFALOS. 8 LTS LECHE DE CABRA.</p>	<p>a) Salió de la finca quien autorizo la salida esta cantidad de leche.</p>	
<p>7/03/2020 HORA: 8.38 am</p>	<p>Sale el Sr. Wilson López, llevando 42 litros de leche: Búfalos nueve (9), Cabras 10 (Diez) y vaca 23 litros.</p>	<p>No es trabajador de la granja experimental.</p>	



### Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

**Código** FCI-31 v.00

**Página** 42 de 82

<p>08/03/2020 HORA 08:57 AM</p> <p>10.am-11.16am-11.30am- 12.11am-12.40am</p>	<p>a)10 litros leche vaca 8 lts leche de búfalo. 23 lts leche de vaca 41 TOTAL</p> <p>b) una moto de placas DIV 75T y otra AC7 /75- Ingresa un vehículo verde carro. - Sale un vehículo XKV 313 con 3 personas de comprar cosas- Ingresa el vehículo BCW 888 con 4 adultos a las instalaciones- Ingresa la moto BVR 413 a la sede. No dice quien viajan,</p>	<p>a) Bitácora n: 200. Quien autorizo la venta de la cantidad de leche. b) Ingresan diferentes vehículos a las instalaciones sin ningún comentario de que venían a hacer y quien autoriza su ingreso.</p>
<p>10/03/2020 HORA: 8.32 am</p>	<p>Venta de: 4 litros de cabra, 9 de búfalo y 21 de vaca.</p>	<p>Falta revisar su respectivo pago.</p>

#### OBSERVACIONES

- 1) Se deben llenar las minutas con letra legible, clara y que se entienda en su redacción.
- 2) Se deben realizar y reportar al supervisor todas las situaciones anómalas y/o extrañas que se presenten.
- 3) Se debe instalar un sistema de cámaras de seguridad en la parte de atrás y de las marraneras cultivos de cafe, ganados, cultivos, producción de leche, cerdos en fin en cada sector para que sea evidenciadas todas las situaciones se presente por cualquier hecho.
- 4) Se debe guardar el registro de video por lo menos de seis (6) a (12) de las cámaras de seguridad o que se entregue copias de las mismas a la universidad.
- 5) Se debe prohibir cualquier tipo de relación comercialización entre los guardas de seguridad con los productos de la granja.
- 6) Se debe tener un registro claro de las personas, vehículos y elementos que entran y salen de la granja villa marina así como el registro de los soportes ( facturas, ordenes )
- 7) Se evidencia la venta de leche, no hay identificación clara de cantidades, quien autoriza, identificación del bien. ¿soportes?,



### Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 43 de 82

- 8) Se evidencia la venta de cerdos, no hay identificación clara de cantidades, quien autoriza, identificación del bien conejos ¿Soportes?
- 9) Se debe mejorar los protocolos de seguridad.
- 10) Se debe armamento y municipio adecuados y que sirvan al momento de una necesidad de seguridad ya que como se evidencia en anotación del 14 de abril 2020 libro de seguridad pagina 88 , 01:36 se tuvo la necesidad de realizar dos disparos por el ingreso de desconocidos al lugar pero solo uno de los proyectiles sirvió.
- 11) Carencia de equipos tecnológicos de vigilancia en sitios estratégicos para un mayor control. (Se evidencia que faltan cámaras de seguridad en el sector de la casa y la marranera y los corrales laboratorios)
- 12) No existen controles de vigilancia en entrada y otras vías alternas instalaciones a la granja Experimental Villamarina.
- 13) Personal de vigilancia se le debe dar capacitación en el manejo de las bitácoras.(El reporte de las bitácoras con ideas cortadas y nombres incompletos del personal que entra y sale de la granja experimental Villa marina,).

#### GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

#### DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD COMITÉ DE GRANJA

**ANEXO:14 NORMATIVIDAD EVALUACION GRANJA:PAGINA 7 -ART-15 CAPITULO V:ORGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA ADMINISTRACION DEL CENTRO** De acuerdo a lo observado desde la primera visita y por la aplicación de los cuestionario el día 30 de abril de este año al señor decano manifiesta e que el año anterior solo se reunieron dos o tres veces cuando el mismo **acuerdo No.136 de 5 de diciembre de 2003** en su **art. 15** establece que debe ser por lo menos una reunión mensual y cada una es convocada por el señor decano es decir es un comité que debe tener más dinamismo. Este año solo se ha realizado una (1) el 21 de abril según lo afirmado por el señor decano de la facultad de ciencias agrarias.

De acuerdo al cuestionario aplicado al decano de la facultad de agrarias menciona que por acuerdo del año 2018 del consejo superior se delegaron las funciones administrativas de la granja a la oficina de interacción social, sin embargo esto no es óbice para que el convoque ya que él hace parte del mismo comité de granja, de la misma forma el administrador de granja debe estar conectado con el comité de granja y si existen situaciones especiales o de funcionamiento debe solicitar que se reúnan para tratar los diferentes temas de funcionamiento tanto académico como administrativo si es necesario.



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 44 de 82

Conclusión no está operando adecuadamente el comité de granja para el 2019 y 2020 en total no se reunieron si no escasas veces en el año cuando deberían reunirse para tratar asuntos de la administración y manejo de la granja por lo menos una vez por mes.( El comité de granja debe reunirse cada mes y entre otros asunto debe pedirle al administrador un informe financiero, revisar las ventas de venta de insumos, aprobar los proyectos más importantes de la granja , aprobar y revisar el movimiento de los animales y establecer todas las políticas pertinentes.

(ANEXO 2-CUESTIONARIO DE TRABAJADORES-CUESTIONARIOS DECANO- ANEXO 14-NORMATIVIDAD APLICADA EVALUACIÓN-NORMATIVIDAD GRANJA)

OBSERVACIONES

Se evidencia que el comité de la granja no se está reuniendo cada mes como está establecido.

Se recomienda que se debe pedir al administrador un informe financiero, revisar las ventas de venta de insumos, aprobar los proyectos más importantes de la granja , aprobar y revisar el movimiento de los animales y establecer todas las políticas pertinentes

Se evidencia que el comité no se encuentra informado de todos los procesos que se adelantan tanto académicos como financieros por parte del administrador en este caso vigencias 2019 y 2020.

GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE CERDOS

ANEXO:6 ENVIADOS Y RECIBIDOS MIGUEL MANRIQUE-MM010 RESP-PAGINA 1 Por oficio del 17 de mayo de 2.020 remitido a la comisión de Auditoria por el Señor Miguel Arturo Manrique Gonzalez quien es contratista de la Granja entre otros asunto expone la anomalía que sucedió con la venta en el mes de febrero de 2020 de los 21 cerdos de cuatro (4) meses y seis (6) días, los cuales según manifiesta se vendieron como lechones y no eran lechones sino eran ya cerdos mayores porque tenían mas edad y peso real al venderlos y según su información se vendieron sin su debido peso y proceso de venta, encontrando presuntas irregularidades con el número de identificación de uno de los cerdos vendidos registrados en la minuta ya que este no aparece en registros por el número de consecutivo de id, se cree que tenga la misma edad de los anteriores .

Según afirmación del supervisor Miguel Manrique los cerdos vendidos presentan inconsistencias con registros debido que aparentemente según los registros de inventario de la granja estos estarían de 4 meses pasados, e igualmente en forma verbal comunica que esos cerdos no son lechones porque tenían edad superior a un (1) mes de nacidos y podrían estar entre 60 kilos o mas de peso lo cual daría un valor muy significativo superior al que fueron vendidos esto es una afirmación realizada a la comisión por el supervisor de la Granja , la cual debe aclararse por el profesor Rolando Toloza director de Granja. Él nos comunica que el valor de cada uno de los 21 lechones fueron vendidos a \$150.000 y otros a \$160.000 es decir a una valor inferior al valor real del mercado.



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 45 de 82

Esta misma denuncia él, la realizo por oficio de fecha 13 de abril de 2.020 al decano de la facultad de ciencias agrarias John Jairo Bustamante según lo manifestado por el señor Miguel Arturo Manrique; así las cosas presentamos un resumen del posible detrimento patrimonial por la venta de estos Cerdos así:

**CUADRO RESUMEN RELACION DE FACTURAS Y VALORES POR LA VENTA DE LOS LECHONES:  
ANEXO:6 ENVIADOS Y RECIBIDOS MIGUEL MANRIQUE-MM010 RESP-PAGINA 2.REPORTE DE RECIBIDOS DE VENTA DE FEBRERO-2020**

<u>NRO FACTURA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>VALOR</u>	<u>EDAD A LA FECHA DE LA VENTA</u>	<u>VALOR INDIVIDUAL DE VENTA DE CADA LECHON</u>
000243	Nelson Moreno	Venta de 6 Lechones en destete Nros: 2513-6257-6771-2498-2508-2510	900.000	4 MESES Y 6 DIAS	150.000
000244	Nelson Moreno	Venta de 2 lechones en destete No.2507-2494 y un conejo	355.000	4 MESES Y 6 DIAS	150.000
000239	Donald Roper	Venta de 2 lechones en destete No.2512-2495	300.000	4 MESES Y 6 DIAS	150.000
000246	Mario Vargas	Venta de 2 lechones en destete Nos.2506-2488	320.000	4 MESES Y 20 DIAS	160.000
000247	José Contreras	Venta de 2 lechones destete No.2494-2489	320.000	4 MESES Y 21 DIAS	160.000
<b><u>000250</u></b>	<b><u>Dennis Quintero</u></b>	Venta de 7 lechones destete No.2489-2481-2482-6268-6270-6269	1.120.000	4 MESES Y 25 DIAS	160.0000



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 46 de 82

Según la exposición en su oficio (pagina 7) el señor Miguel Arturo Manrique relaciona lo siguiente:

“Teniendo en cuenta lo anterior conforme a las ventas del mes de febrero con respecto a la comercialización pongo a disposición imagen de cuadro obtenido en un artículo Obtenido en el siguiente Link: https://www.porcicultura.com/destacado/La-incomprensible-conversi%C3%B3n-alimentivis donde mencionan los pesos de los animales de acuerdo a las semanas de vida para esa fecha>:

CUADRO No.1 PESOS POR EDAD DE LOS CERDOS (Entregada en el folio No. 6 del oficio)

<u>EDAD (días)</u>	<u>EDAD EN MESES</u>	<u>PESO</u>	<u>VALOR POR CADA KILO VENDIDO</u>
21	Menos de un (1) mes	6	\$5.675
49	Un mes y 19 días	15	
70	Dos meses y diez días	30	
98	Tres meses y ocho días	50	
126	Cuatro meses y seis días	75	
154	Cinco meses y cuatro días	100	

CUADRO No.2: RELACION EDAD VERSUS PESO DE CADA CERDO VENDIDO

<u>NRO FACTURA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>VALOR TOTAL DE VENTA</u>	<u>VALOR INDIVIDUAL DE VENTA DE CADA LECHON</u>	<u>EDAD A LA FECHA DE LA VENTA SEGÚN CODIGO DE NACIMIENTO DE CADA CERDO</u>	<u>PESO SEGÚN TABLA DEL CUADRO No.1</u>
000243	Nelson Moreno	Venta de 6 Lechones en destete Nros: 2513-6257-6771-2498-2508-2510	900.000	150.000	4 MESES Y 6 DIAS	75 kilos



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 47 de 82

000244	Nelson Moreno	Venta de 2 lechones en destete No.2507-2494 (No se incluye el conejo para el análisis)	300.000	150.000	4 MESES Y 6 DIAS	75 kilos
000239	Donald Roper	Venta de 2 lechones en destete No.2512-2495	300.000	150.000	4 MESES Y 6 DIAS	75 kilos
000246	Mario Vargas	Venta de 2 lechones en destete Nos.2506-2488	320.000	160.000	4 MESES Y 20 DIAS	75 kilos
000247	José Contreras	Venta de 2 lechones destete No.2494-2489	320.000	160.000	4 MESES Y 21 DIAS	75 kilos
<b>000250</b>	<b><u>Dennis Quintero</u></b>	Venta de 7 lechones destete No.2489-2481-2482-6268-6270-6269	1.120.000	160.0000	4 MESES Y 25 DIAS	75 kilos

**FINALMENTE SE ESTABLECE EL PRESUNTO PRECIO DE LO QUE PODRIA COSTAR CADA CERDO QUE SE VENDIO Y COMPARARLO CON EL VALOR VENDIDO**

<b><u>Nro Factura</u></b>	<b><u>NOMBRE DEL COMPRADOR</u></b>	<b><u>VALOR TOTAL DE LOS CERDOS VENDIDOS</u></b>	<b><u>NÚMERO DE CERDOS VENDIDOS</u></b>	<b><u>VALOR PRESUNTO QUE VALE CADA KILO DE CERDO VENDIDO</u></b>	<b><u>PESO PRESUMIBLE DE TODOS LOS CERDOS VENDIDOS</u></b>	<b><u>VALOR QUE COSTARIA REALMENTE LOS CERDOS VENDIDOS</u></b>
000243	Nelson Moreno	<b>900.000</b>	<b>6</b>	<b>5.675</b>	<b>450</b>	<b>2.553.750</b>
000244	Nelson Moreno	300.000	<b>2</b>	<b>5.675</b>	<b>150 KILOS</b>	<b>851.250</b>



### Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 48 de 82

000239	Donald Roper	300.000	2	5.675	150 KILOS	851.250
000246	Mario Vargas	320.000	2	5.675	150 KILOS	851.250
000247	José Contreras	320.000	2	5.675	<u>150 KILOS</u>	851.250
<b>000250</b>	<b><u>Dennis Quintero</u></b>	<u>1.120.000</u>	<b>7</b>	<b>5.675</b>	<b>525 KILOS</b>	<b>2.979.375</b>
<b>TOTAL</b>		<b>3.260.000</b>	<b>21</b>	<b>5.675</b>	<b>1.575</b>	<b>8.938.125</b>

De las minutas tomamos algunos ejemplos de las ventas de cerdos de la granja Villamaría pagina 61 libro de seguridad 3 de abril 2020 12:18 salida del señor Héctor Giovanni y señora rosa con dos lechones (marranos) chapetas 6259 y 6267 S/N novedad con orden del doctor Denis destino el diamante en orden S/N.dad especial S/N

28 marzo 2020 pagina 49 libro de minutas seguridad 11:26 salida del guarda Javier quintero con 01 lechón de código 11902517 vendido del resto sin novedad

Página 24 libro de seguridad 16 de marzo de 2020 8:40am ingresa de vehículo 01 cgz797 del señor José Ivan Vera Leal para la compra de 01 cerdos autorizado por el pr rolando via telefónica del resto todo en orden , 9:39 salida del señor ivan saliendo con 02 cerdos de código 2496 , 6256 del resto S/N

FINALMENTE SE ESTABLECE AL PARECER UN PRESUNTO FALTANTE POR VENDER POR DEBAJO DE LOS PRECIOS REALES ASI:

Valor venta total	:	\$3.260.000
-Valor Real Venta de los cerdos	:	\$8.938.125
PRESUNTO FALTANTE DE RECURSOS EN LA VENTA		\$5.678.125

En tal sentido el Profesor Rolando Tolosa director de la Granja deberá dar respuesta a este presunto faltante en la venta de estos cerdos.

#### OBSERVACIONES

- 1) Falta de Inventarios y registros adecuados de los cerdos los cuales deben ser registrados en la granja , deben ser enviados a almacén dichos inventarios registros, tamaño, meses, peso y posible valor mensual y mantener unidad de criterios de estos inventarios de forma mensual.
- 2) Falta de aplicación de procedimientos claros en la comercialización de productos como los cerdos y de las debidas autorizaciones.





### Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 49 de 82

3) No hay claridad del valor de venta de los animales cerdos, peso, meses, tamaño, y valor real estimado, así como su autorización de venta y lo cual al parecer estas venta de cerdos con valor inferior al real, lo que podría ser un detrimento patrimonial.

FINALMENTE SE ESTABLECE UN PRESUNTO FALTANTE POR VEDER POR DEBAJO DE LOS PRECIOS REALES ASI:

Valor venta total	:	\$3.260.000
Valor Real Venta de los cerdos:		<u>\$8.938.125</u>
PRESUNTO FALTANTE DE RECURSOS EN LA VENTA		<u>\$5.678.125</u>

Nota ver cuadros anexos

4. De la misma forma no se evidencio claramente las siguientes situaciones, procedimiento, tramites, formas, facturas, reporte de venta etc...:
  1. De las minutas de seguridad granja villa Marina pagina 61 libro de seguridad 3 de abril 2020 12:18 salida del señor hector giovany y señora rosa con dos lechones (marranos) chapetas 6259 y 6267 S/N novedad con orden del doctor Denis destino el diamante en orden S/N.dad especial S/N
  2. 28 marzo 2020 pagina 49 libro de minutas seguridad 11:26 salida del guarda Javier quintero con 01 lechón de código 11902517 vendido del resto sin novedad
  3. Pagina 24 libro de seguridad 16 de marzo de 2020 8:40am ingresa de vehículo 01 cgz797 del señor jose Iván vera leal para la compra de 01 cerdos autorizado por el pr rolando via telefónica del resto todo en orden , 9:39 salida del señor ivan saliendo con 02 cerdos de código 2496 , 6256 del resto S/N
  4. No hay registro claro de inventario de animales que como ejemplo; en los cerdos, algunos número de registro no coinciden con los registrados en el formato encontrado en el pc a pesar de que la cantidad de unidades si corresponda.
  5. Pagina 4 libro de minutas de seguridad 10 de marzo de 2020 10:52 vehículo de pl plan6140 par transportar unos cerdos desde producción hasta la casona y sigue después Pagina 4 libro de minutas de seguridad 10 de marzo de 2020 hora 11:50 salida del vehículo de pl plan6140 sin novedad
    - a. En tal sentido se deberá dar respuesta a este presunto faltante en la venta de estos cerdos realizada

**GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**DESCRIPCIÓN ACTIVIDADOTRAS ENTRADAS A LA GRANJA VILLAMARINA QUE SON PRESUNTAMENTE UTILIZADAS PARA INGRESO DE VEHICULOS Y DE PERSONAS SIN AUTORIZACION DEL VIGILANTE**



### Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 50 de 82

Según afirmación explícita del cuestionario aplicado al señor decano de la facultad de ciencias agrarias el día 30 de abril de 2020 menciona que existe la entrada principal y un sendero peatonal por la parte de arriba de la granja en inmediaciones de la vereda Matajira **(ANEXO 2-CUESTIONARIO DE TRABAJADORES -CUESTIONARIOS DECANO PAGINA 12-¿CONOCE USTED OTRAS SALIDA?. Y registro fotográfico del 3 de junio de 2020 anexo 25.**

De igual forma por lo mencionado por los señores vigilantes existe una entrada y salida en otro lugar de la granja que no esta reglamentada y que es utilizada sin control por parte del grupo de vigilancia porque es algo hechizo al parecer autorizado por el administrador de la granja

#### OBSERVACIONES

No se encontró autorización y procedimientos o informes al respecto sobre dicha situaciones del administrador de granja y previa autorización del comité de granja para abrir otras entradas o salidas del lugar

#### GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD INVENTARIO DE SEMOVIENTES DE LA GRANJA

Por procedimientos y normas de control es importante que toda entidad elabore cada seis (6) meses o cada año el inventario de las mercancías existentes que para el caso de la empresa pecuaria se denominan inventario de semovientes.

Según afirmación explícita del cuestionario aplicado al señor decano de la facultad de ciencias agrarias el día 30 de abril de 2.020 menciona que el director de granja lleva el inventario y el médico veterinario lleva el registro individual de cada animal. El control de las ventas lo lleva el director de granja **(ANEXO 2-CUESTIONARIO DE TRABAJADORES -CUESTIONARIOS DECANO PAGINA 10¿MANIFESTE COMO SE LLEVA EL INVENTARIO DE LOS ANIMALES Y PRODUCTOS?).**

De acuerdo a lo observado en la documentación allegada, tanto el administrador de la granja el profesor Rolando Rojas Tolosa como el médico veterinario Dennis Fernando Quintero tenían como procedimiento realizar un acta mensual para determinar el “Seguimiento del inventario de semovientes de la Granja Experimental de villa Marina”, caso en el cual la última acta elaborada que se consiguió por el grupo evaluador, es la realizada durante el mes de enero de 2020 que en su agenda de trabajo denominaron: “Movimientos y actualización del inventario de semovientes existente en la granja durante el mes de enero de 2020”. **(ANEXO 1-ACTA- GRANJA VILLAMARINA –ACTA 19-10 FEBRERO-2020)**En ella se reflejan los diferentes tipos de semovientes existentes en la Granja pero igualmente se **encuentran algunas situaciones incongruentes que en su orden son las siguientes:**

- Al inicio del acta colocan como fecha de la misma 10 de febrero de 2019.



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 51 de 82

- En el asunto a tratar expresan que se refiere al “Seguimiento del inventario de semovientes de la Granja Experimental de villa Marina, durante el mes de enero de 2020”

En el desarrollo de la reunión colocan que la fecha de la reunión es el día: 10 de febrero de 2020 a las 2.p.m. En la revisión de cada concepto de bovinos encontramos el siguiente resumen(ANEXO 1-ACTA-GRANJA VILLAMARINA –ACTA 19-10 FEBRERO-2020).:

- En el Acta 041 al abrirla es el Acta otra vez con el Nro.019 pero esta vez es el movimiento del mes de enero de 2020 es decir no revisan la secuencia del documento.
- En el comparativo del inventario a 31 de diciembre de 2019 con el movimiento del mes de enero de 2020 y realizar el seguimiento respectivo de cada concepto de bovinos encontramos el siguiente resumen:

TIPO	INVENTARIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.019 (Acta No. 019 de Enero 30/20)	NACIMIENTOS EN ENERO DE 2.020 (Archivo Acta No. 041 pero al abrirla es el Acta No.019 de fecha 10 de febrero de 2.020)	VENTAS EN ENERO DE 2.020 (Reportadas en acta No.041 del 10 feb./20 reportada a control interno	FALLECIDOS EN ENERO DE 2.020	TOTAL SALDO DE BOVINOS A 30 DE ENERO DE 2.020	OBSERVACIONES
<b>1)BOVINOS</b>						
-Vacas	21	0	0	0	21	
-Toros	1	0	0	0	1	
-Novillasde reemplazo	7	0	0	0	7	
-Terneras	4	2	0	0	6	
-Terneros de levante	4	1 ( no se reportó en Dic. 2019)	0	0	5	
<b>Terneros</b>	6	0	0	0	6	
<b>Novilla y Torete(en sede ppal) )</b>	2	0	0	0	2	
<b>TOTAL</b>	45	3	0	0	48	



**Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno**

**Código** FCI-31 v.00

**Página** 52 de 82

<b>2)BUFALOS</b>						
Bufalas	9	0	0	0	9	
Butoros	2	0	2	0	4	
Bubillas	5	0	5	0	5	
Bucerro	3	1	4	0	4	
Bucerra	3	0	3	0	3	
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>				<b>22</b>	
<b>3)CABRAS</b>						
Cabras	18	0	0	0	18	
Reproductores	1	0	0	0	1	
Cabretonas	7	0	1	0	6	
Cabritos	5	0	0	0	5	
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	
<b>4)CERDOS</b>						
Reproductoras	9	0	0	0	9	
Reproductor	1	0	0	0	1	
Lechones	57	0	6	1	50	
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>60</b>	
<b>5)GALLINAS</b>	<b>120</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>59</b>	Colocan en el acta venta 31 y que le deben 30 gallinas es decir esto es un poco confuso deberían decir venta total 61 gallinas
<b>6)CONEJOS</b>						En el acta No.19 dice que a 31 dic/19 Quedan 146 conejos y en la sumatoria arroja 148 conejos esta acta solo



**Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno**

**Código** FCI-31 v.00

**Página** 53 de 82

						la realizo el profes. Rolando sin la firma del veterinario ni del almacenista.
Conejas reproductoras	20	0	0	2	18	<u>Se contradice porque en el acta No.19 dice que quedan 20 conejas a 31 dic/19 , en el acta No.41 del 10 de febrero dice que se murieron 2 conejas reproductoras y entonces quedarían 18 conejas al final de enero/20 y él dice que quedan 20. Pero a nuestro análisis quedarían 18.</u>
Conejas de replazo	5	0	0	0	5	
Machos reproductores	2	0	0	0	2	
Conejos Comerciales diferentes edades	101		13		88	Vuelve y se contradice el profesor Rolando porque en el acta No.19 manifiesta que quedan 101 conejos, en el acta No.041 dice que en enero se vendieron 13 conejos es decir quedaría un saldo de 88 conejos, sin embargo en el acta 041 dice que al



**Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno**

**Código** FCI-31 v.00

**Página** 54 de 82

						final de enero/20 quedan 84 conejos es decir quedarían era 88 conejos.
Gazapos Lactantes	20	10	0		30	
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>	<b>10</b>	<b>13</b>		<b>143</b>	
<b>OVINOS</b>						
Reproductoras	4	0	0	0	4	Vuelve y se contradice porque en el acta No.19 dice que a 31 de diciembre quedan 4 reproductores, en el acta No.041 dice que al final de enero quedan 5 reproductores y que no hubo movimientos entonces quedarían solo 4 reproductores y no 8.
<b>Reproductores</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	
<b>Cordera</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b><u>En el acta No.19 dice que a 31 de diciembre /19 quedan 2 cordera y ahora en el acta No.41 del inventario de enero/20 dice que no hubo movimientos y que quedan 1 corderas.</u></b>



### Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

55 de 82

<b>Cordero</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>441</b>					

#### OBSERVACIONES

1. No existe el inventario de animales firmado por el almacenista y el administrador de la granja a 31 de diciembre de 2019. Tampoco se le hizo remitir a la oficina de contabilidad firmado no solo por el Director de Granja sino por el almacenista para su registro en los estados financieros, Solo existen informes de inventarios de Bovinos en forma esporádica en algunos meses allegados a contabilidad y control interno de gestión.
2. Al Revisar las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 (Revelaciones de acuerdo a las Niff) que fueron remitidas al correo oficontrol el día 27 de febrero de 2020 por el jefe de contabilidad y presupuesto no se menciona en ellas el inventario de semovientes que tiene la granja a 31 de diciembre de 2019 con su valor actualizado por cuanto solo se coloca un valor de \$60.300.000 en la cuenta contable 1.6.10 agrupando semovientes y plantas, por lo cual este tema debe quedar como acción a corregir en el Plan de mejoramiento este valor es el mismo que tiene la oficina de almacén e inventarios es decir almacén no realizo el cruce de actualización de inventario de animales con la información del director de la granja a 31 de diciembre de 2.019. Esto se denota en el oficio que remitió la oficina de almacén el día 20 de febrero de 2.020 al correo de oficontrol en el cual envió el informe de inventario por grupos y se observa que en la cuenta 1.16.1.0 Semovientes y plantas únicamente relaciona un valor de \$60.300.000 y no el verdadero valor de \$82.500.000.
3. No se evidencia que el director de la granja como administrador de la misma informa y tiene al tanto de todos los movimientos de inventarios de la granja como lo denotan sus funciones informando tanto almacén, y Decanatura, pagaduría, tesorería, interacción social y demás interesados de los movimientos claros de la granja.
4. Consideramos que las cifras que tiene en el software el contador, el almacenista y el director de granja , deben ser las mismas para este para que las cifras sean reales y fidedignas, porque según acta No.19 de fecha enero 30 de 2020 realizada por el director de Granja el valor del inventario de los animales arrojaba la suma de \$82.580.000, sin contar lo del valor del cultivo del café que acá en esta acta no se reseña pero que se supone existían en bodega algunos kilos de café para la venta como se encontraron en la visita realizada por el grupo auditor, igualmente se sobre entiende que en esta cuenta deben registrar valor del inventario de los caballos donados por la Dian, pero en las notas a los estados financieros el contador tampoco revelan o dan una explicación más detallada de cómo se compone el valor registrado de esta cuenta 1.16.10 Semoviente y plantas solo colocan el valor de \$60.300.000. Es decir el valor de los inventarios en la cuenta 1.16.10 no solo llevaría los \$82.580.000 si no se debería agregar el valor de los caballos que quedan actualmente y el valor equivalente del café que quedaba en bodega para vender.



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 56 de 82

5. Se encuentra anotación en libro de minutas de seguridad pagina 191 5 de marzo de 2020 5:14 salida del profesor rolando con 10 conejos muertos y también sale el trabajador Danilo no se evidencia reporte del valor de los mismos, facturas debidamente diligenciadas si fueron vendidos o si fallecieron actas de necropsia , para donde los llevaban, si se aplicaron los formatos determinados para estos casos.

### GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

#### DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD INFORME DE INGRESOS VIGENCIA 2019 Y 2020

MANEJO Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PECUARIOS (BOVINOS, BÚFALOS, CABRAS, OVEJAS, CONEJOS, PORCINOS, ETC.).

De acuerdo a lo que reflejan algunas de las actas remitidas a la oficina de control interno de gestión como el acta No.01 de enero de 2020 se concluye que: Diariamente se aplican las diferentes prácticas de manejo como suministro de alimento, control sanitario y reproductivo y realización de prácticas puntuales en las especies existentes de la siguiente manera:

Bovinos: ordeño mecánico diario, pastoreos, suplementación, limpieza de instalaciones, aplicación del plan sanitario y de bioseguridad (ANEXO 1-ACTAS DE LA GRANJA VILLAMARINA -ACTA DE SEGUIMIENTO 01).ANALISIS DE VENTAS VERSUS GASTOS GENERADOS MENSUALMENTE EN LA GRANJA

Según el Acuerdo No.078 del 27 de septiembre de 2017 del Consejo superior de la Universidad establece entre otras reorganiza el manejo administrativo y financiero del Departamento de Hacienda (Granja experimental), en el Parágrafo 1º del Artículo segundo de este Acuerdo se establece lo siguiente; “ en el caso del laboratorio de prácticas de la Hacienda “Villa Marina” el manejo administrativo y financiero derivado de la producción, mercadeo y venta de servicios estará a cargo de la Dirección de Interacción social de la Universidad de Pamplona”.

En el parágrafo segundo de este artículo segundo, manifiesta que: “La Dirección de Interacción social deberá establecer los procesos y procedimientos para garantizar la administración y control de lo producido por la hacienda, en concordancia con los estatuto de presupuesto y contratación de la Universidad de Pamplona”.

En el Parágrafo tercero de este artículo segundo, establece que: “los recursos provenientes de la producción y demás actividades económicas de la hacienda Villa Marina, serán destinados en su totalidad al fortalecimiento de sus laboratorios de práctica, compra de insumos y renovación del pie de cría de los sistemas productivos, de modo que se incentive la auto sostenibilidad y mejoramiento continuo de la Granja Villa Marina”.

De lo anterior podemos mencionar como al principio de este informe que es poca la participación de la oficina de Interacción Social en la aplicación de los tres (3) parágrafos anteriores de acuerdo a todo lo que hemos observado durante el desarrollo de la auditoria de este año y la del año anterior, es decir se ha manejado entre las mismas instancias Decanatura de ciencias agrarias y dirección de la Granja, y se siguen los lineamientos trazados desde la Decanatura de ciencias agrarias, es necesario que se le demés aplicación al acuerdo 078.





## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 57 de 82

Más aún se expide este Acuerdo buscando entre otros asuntos la auto sostenibilidad de la Granja, cuando esto es imposible precisamente por al parecer algunas decisiones inesperadas que toman los directivos de la Granja en donde se venden cerdos por debajo del precio del mercado, se vendieron el 90% de las gallinas al final del año 2019 que eran casi el 70% de los ingresos por la producción del huevo, es decir sus gastos son muy superiores a sus ingresos en estos momentos dificultando la auto sostenibilidad de la misma, como se puede advertir en los informes de ventas de Enero y febrero de 2020 al compararlos con los gastos del mismo periodo así:

### COMPARACION INGRESOS DE LA GRANJA VIGENCIA 2109 Y 2020 TOMANDO DE REFERENCIA DOS MESES:

#### INGRESOS DE LA GRANJA ENERO

CONCEPTO	INGRESOS MENSUALES ENERO DE 2020	INGRESOS MENSUALES ENERO DE 2019	DIFERENCIA
Venta de leche	1.343.700	1.331.100	12.600
Huevos	186.000	6.456.700	-( 6.270.700)
Cerdos	900.000	510.000	390.000
Conejos	219.400	100.000	119.400
Cabras y Ovejos	100.000	60.000	40.000
TOTALES	2.749.100	8.457.800	-(5.708.700)

#### INGRESOS DE LA GRANJA FEBRERO

CONCEPTO	INGRESOS MENSUALES FEBRERO 2020	INGRESOS MENSUALES FEBRERO DE 2.019	DIFERENCIA
Venta de leche	1.071.000	1.165.500	( -94500)
Huevos	102.000	3.371.900	(3.269.900)
Cerdos	3.280.000	-	3.280.000



### Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 58 de 82

Conejos	378.000	77.250	300.750
Cabras y Ovejos	-	-	
Gallinas	130.000		130.000
<b>TOTALES</b>	<b>4.961.000</b>	<b>4.614.650</b>	<b>346.350</b>

Como podemos observar el nivel de venta de huevos en el mismo mes pero de diferente periodo ha disminuido notoriamente y para el año 2019 correspondía al 60.18% de los ingresos totales. Caso excepcional de esta comparación fue la venta de un determinado número de cerdos en febrero de 2020 que no tuvieron ese movimiento en febrero de 2020.

Ahora veamos los presuntos gastos proyectados para la vigencia 2.020 que tendría que gastar la Granja experimental para su desarrollo:

#### GASTOS VIGENCIA 2020

DETALLE	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
<u>Funcionamiento</u>		
Personal de Planta	9.000.000	108.000.000
Prestaciones sociales		8.000.000
Personal Contratado	3.000.000	36.000.000
EnergiaElectrica	180.000	2.160.000
OTROS: suministros Agricolas	150.000	1.800.000
<b>TOTAL</b>		<b>157.960.000</b>

En este resumen de gastos solo se encuentran los de las dos (2) personas de planta y tres (3) contratistas, igualmente el promedio de pago de energía eléctrica mensual y un valor aproximado, de alimentos e insumos para los animales, no se registra en esta proyección el mantenimiento de corrales y demás por no tener la información en el examen evaluado, se solicitó pero no fue allegada.

Ahora bien si tomamos en cuenta que el año 2019 los ingresos totales por ventas de insumos únicamente fueron de \$93.976.750 y el grupo más significativo de ingresos era el de la venta de huevos que a partir del mes de Febrero de 2020 ya no se tiene y era un 60% de los ingresos podríamos decir que la Granja experimental Villa



### Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 59 de 82

marina no sería autosuficiente en el año 2020, en cuanto si realizamos una proyección con base a sus promedio de ingresos obtendríamos lo siguiente para el año 2.020:

#### PRESUNTOS INGRESOS PROMEDIO AÑO 2.020 v/s PRESUNTOS GASTOS AÑO 2.020

<u>DETALLE</u>	VALOR INGRESOS EN PROMEDIO	VALOR GASTOS	DEFICIT
<u>INGRESOS ENERO A DICIEMBRE</u>	\$ 3.855.050 x 12 MESES = 46.260.600	157.960.000	111.699.400
INGRESOS ENERO: \$2.749.100			
INGRESOS FEBRERO\$ <u>4.961.000</u>			
Sumatoria: 7.710.100 /2 =3.855.050			

El procedimiento de los ingresos se proyecta tomando como referencia los dos (2) ingresos por ventas en Enero y febrero de 2020 y se saca un promedio que arroja: \$3.855.050 mensual el cual se multiplica por los doce meses del año y arroja un presunto ingreso por \$46.260.000. Los Gastos se mantienen constantes y arrojan al final un total de \$157.960.000, lo cual generaría un presunto déficit al final del año de \$-111.699.400.

Esto nos muestra que la granja no sería auto sostenible como lo afirma el Acuerdo No.078 de 2.017, por lo cual se deberían tomar las medidas de ajuste y las gestiones necesarias tendientes a mejorar sus ingresos por cuanto al parecer la granja no sería autosuficiente porque los gastos son muy superiores a sus ingresos y se podría suponer que entonces ese acuerdo No.078 de 2.017 será necesario reformarlo y ajustarlo a la realidad..

#### **ANEXO 14 –NORMATIIVDAD APLICADA A LA EVALUACIÓN-ACUEROD 078/2017-ARTICULO SEGUNDO PARAGRAFO**

##### INGRESOS POR SISTEMA DE PRODUCCION ENERO A DICIEMBRE DE 2019

Los ingresos por ventas de especies se van consignando en la cuenta de ahorros No.47682780629 de Bancolombia pero no es una cuenta de destinación específica solo para los ingresos de la Granja sino en ella la universidad consigna otros ingresos por otros conceptos; al remitirle a pagaduría el informe de cada mes, el director de la granja elabora el informe denominado “Reporte de Pagos” establecido por el formato FPT-12 v.01, al igual que el formato FPT-27 v01, el formato FGA-12 v00 control de ventas por sistema de producción y relación de ventas mes de septiembre de 2019 de acuerdo a lo observado en los soportes existentes en la oficina de la granja,

Este informe se encuentra referenciado en el formato FGA.GR-27 v.00 establecido en el S.I.G para la Granja Experimental villa marina presentando **la siguiente información: ANEXO:6 ENVIADOS Y RECIBIDOS MIGUEL MANRIQUE-INFORME POR SISTEMA DE PRODCUCCIÓN**



**Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno**

**Código** FCI-31 v.00

**Página** 60 de 82

**INFORME AÑO 2019**

CONCEPTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM	OCTUBRE	NOVIEMB	DIC	TOTAL AÑO
<b>LECHE (Vaca, Búfala y Cabra)</b>	1.331.100	1.165.500	912.600	1.207.800	1.194.300	1.097.100	1.095.300	906.300	962.100	881.100	1.820.700	<b>2.505.600</b>	<b>15.079.500</b>
<b>HUEVOS</b>	6.456.700	3.371.900	4.888.000	4.787.000	5.075.600	7.624.000	6.094.100	4.997.300	3.986.400	2.162.400	4.020.000	<b>3.921.700</b>	<b>56.557.700</b>
<b>CERDOS (Lechones etc)</b>	510.000		860.000				440.000				750.000	<b>1.253.000</b>	<b>2.560.000</b>
<b>CONEJOS (Pie, canal etc)</b>	100.000	77.250	258.600	65.000	163.200	204.000	217.000	230.000	278.000	149.500	761.000	<b>148.000</b>	<b>2.503.550</b>
<b>BOVINOS (terneros descarte etc)</b>	-			800.000		250.000		8.084.800					<b>9.134.800</b>
<b>BUFALOS (Bucerros descarte etc)</b>	-					600.000							<b>600.000</b>
<b>CABRAS Y OVEJOS</b>	60.000			423.000	350.000	350.000			1.400.000				<b>2.583.000</b>
<b>CAFÉ SECO</b>	-				300.000							<b>989.100</b>	<b>1.289.100</b>
<b>GALLINAS DESPAJE</b>	-										2.145.000	<b>3.100.500</b>	<b>5.076.500</b>
<b>ABONO (caprinaza, lombrinazaetc)</b>			200.000										<b>200.000</b>
<b>TOTAL MES</b>	<b>8.457.800</b>	<b>4.614.650</b>	<b>7.119.200</b>	<b>7.282.800</b>	<b>7.083.100</b>	<b>10.125.100</b>	<b>7.846.400</b>	<b>14.218.400</b>	<b>6.626.500</b>	<b>3.193.000</b>	<b>9.496.700</b>	<b>11.917.900</b>	<b>97.981.550</b>



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 61 de 82

De acuerdo al anterior cuadro podemos establecer que los ingresos para la vigencia 2019 ascendieron por cada concepto así:

CONCEPTO	INGRESOS TOTALES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2.019	% DE EJECUCION CON BASE AL TOTAL DE VENTAS
LECHE	15.079.500	14.34%
HUEVOS	56.557.700	60.18%
CERDOS	2.560.000	2.72%
CONEJOS	2.503.550	2.66%
BOVINOS	9.134.800	9.27%
BUFALOS	600.000	0.21%
CABRAS Y OVEJOS	2.583.000	2.75%
CAFÉ SECO	1.289.100	1.37%
GALLINAS DESPAJE	5.076.500	5.4%
ABONO (Caprinaza, Lombrinaza, etc.)	200.000	0.21%
<b>TOTAL INGRESOS 2.019</b>	<b>\$ 97.981.550</b>	

OBSERVACION. La granja experimental Villa Marina debería tener para un mejor control su propia cuenta bancaria y en ella se depositan los ingresos de todas las ventas e igualmente se podría manejar los gastos generados en la misma.

De igual manera se debe verificar en el Rubro presupuestal 01.01.01.05.04 Granja Experimental Villamarina se registra un total de Recaudo para la vigencia 2019 de \$90.659.641.76, mientras que en el informe de gestión Granja Experimental de Villamarina 2019 allegado el día 19 de mayo de 2020 a la comisión de auditoría por el decano de la Facultad de ciencias Agrarias Relacionan Informe de Ingresos por Sistemas de producción de la vigencia 2019 cuyo valor de ingresos totales de la Granja arroja la suma de \$97.981.550 y en el informe de ingresos que remite a la comisión el día mayo 5/20 y en pagaduría los ingresos de la granja al 2020 fueron de \$97.318.765.25, es decir son cifras diferentes, en las cifras relacionadas, por lo que se presume que de pronto son ventas a crédito o fiadas que no han sido recaudadas por la Granja a 31 de diciembre de 2.019, pero se necesita que se aclare el porqué de esta inconsistencia en el reporte de estos registros porque la información debe ser clara y consistente y no con cifras diferentes en cada una de ellas, esto obedece igualmente al mismo desorden financiero que hemos visto por parte de la administración de la Granja.



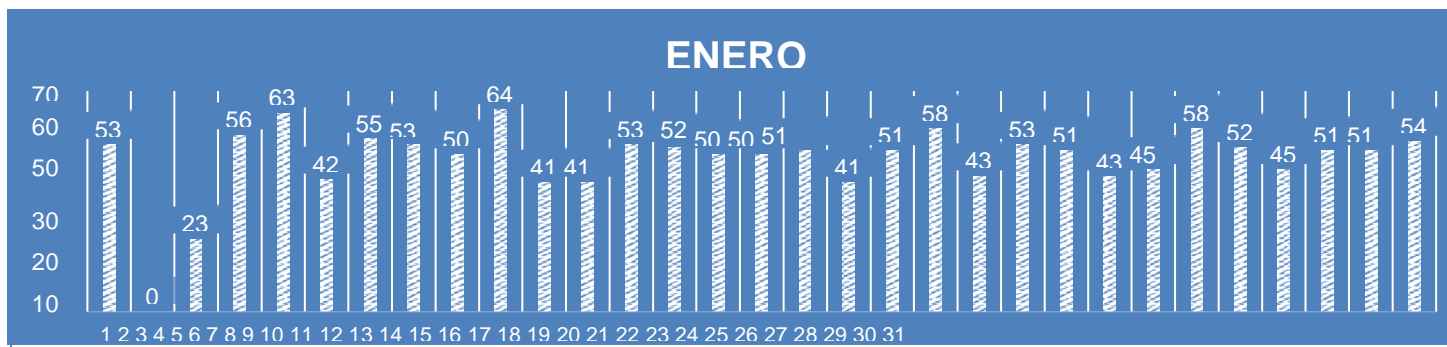
INFORME DE INGRESOS POR SISTEMA DE PRODUCCION ENERO A ABRIL DE 2020

**ANEXO:6 ENVIADOS Y RECIBIDOS MIGUEL MANRIQUE-INFORME POR SISTEMA DE PRODCUCCIÓN-6 DE MAYO-2020 PAGINA 1 AL 7** De acuerdo al informe presentado a la comisión auditora el día 6 de mayo de 2020 por el señor **MIGUEL ARTURO MANRIQUE GONZALEZ** Contratista supervisor de la Granja Villa Marina, se pudo establecer que según los registros que se relacionan en el sistema de la Granja, los movimientos de ventas con sus soportes respectivos realizados de enero a abril de 2020 son los siguientes:

**1: PRODUCCIÓN ENERO A ABRIL 2020**

1.1 PRODUCCION Y VENTA DE LECHE EN EL MES DE ENERO

Esta es vendida al centro de acopio del municipio de Bochalema más exactamente a la **Cooperativa zootra** en su totalidad la cual es pagada mediante una transferencia a la cuenta Bancolombia de la universidad de pamplona número 47682780629, esta es pagada a un valor de 900 pesos por litro de las tres (3) especies (Vaca, Cabra y Búfala). Sin embargo, el precio actual es el mismo del año 2.019 es decir no se le incremento su precio respecto del incremento del I.P.C, que debería ser lo normal.



En la anterior grafica podemos observar la producción de leche de vaca, búfala, y cabras en los 31 días del mes de enero 2020. se tuvo una producción total de 1493 litros que equivalen a \$1'343.700 pesos



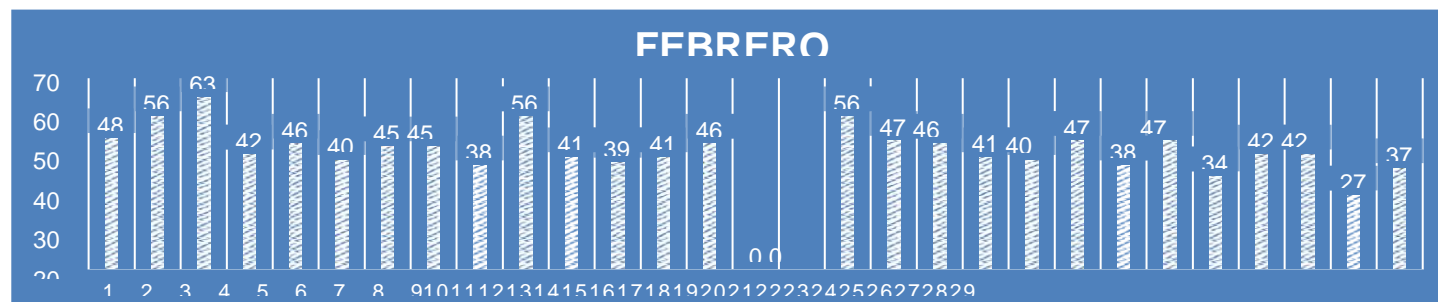
**1.1.1 VENTAS DE SEMOVIENTES Y OTRAS ESPECIES POR SISTEMAS MES DE ENERO 2020. ANEXO:6 ENVIADOS Y RECIBIDOS MIGUEL MANRIQUE- INFORME POR SISTEMA DE PRODCUCCIÓN-6 DE MAYO-2020 PAGINA 1 AL 7**

- a) Conejos: 7 conejos en canal con un peso de 9.8kg vendidos a un valor de \$127.400 pesos, venta de dos conejos en pie con peso de 6kg a un valor de \$60.000 pesos, 4 gazapos a un valor de \$32.000 pesos, para un total de \$219.400 pesos.
- b) Cerdos: venta de 6 lechones destetos con un precio de \$150.000 pesos, por cada una para un total de \$900.000 pesos
- c) Huevos: 20 cartones de huevo tipo extra para un total de \$186.000 pesos.
- d) Cabras y ovejos: venta de un cabreton de 16kg p.v a un valor de \$100.000 pesos.
- e) Gallinas despeje: venta de 31 gallinas en un valor de \$201.500 pesos.

**TOTAL VENTAS MES DE ENERO DE 2.020: \$ 2.950.600**

**1.2 PRODUCCIÓN DE LECHE MES DE FEBRERO DE 2020: ANEXO:6 ENVIADOS Y RECIBIDOS MIGUEL MANRIQUE-INFORME POR SISTEMA DE PRODCUCCIÓN-6 DE MAYO-2020 PAGINA 1 AL 7**

En la presente grafica podemos observar la producción de leche de vaca, búfala, y cabras en los 29 días del mes de febrero, se tuvo una producción total de 1190 litros que equivalen a \$1'071.000 pesos



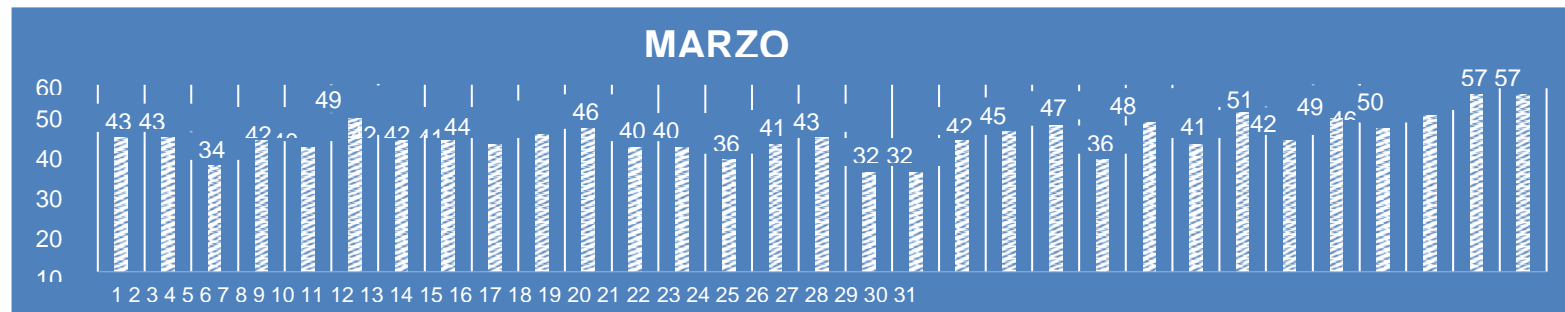
**.2.1 VENTAS DE SEMOVIENTES Y OTRAS ESPECIES POR SISTEMAS MES DE FEBRERO (ANEXO 6.ENVIADOS Y RECIBIDOS –MIGUEL MANRIQU-PAGINA 1 AL 7 ).**

- a) Conejos: venta de 16 conejos por un valor de \$378.000 pesos.
- b) Huevos: venta de 13 cartones de huevo tipo A por un valor de \$102.000 pesos.
- c) ) Gallinas despeje: venta de 20 gallinas despeje por un valor de \$130.000 pesos.



d) Cerdos: venta de 21 lechones por un valor de \$ 3'280.000 pesos  
TOTAL VENTAS MES DE FEBRERO DE 2.020: \$ 4.961.000.

**3: PRODUCCIÓN DE LECHE MES DE MARZO DE 2.020:**



En esta grafica podemos observar la producción de leche de vaca, búfala, y cabras en los 31 días del mes de marzo, se tuvo una producción total de 1341 litros que equivalen a \$1'206.900 pesos.

**1.3.1 VENTAS DE SEMOVIENTES Y OTRAS ESPECIES POR SISTEMAS MES DE MARZO DE 2.020: (ANEXO 6.ENVIADOS Y RECIBIDOS –MIGUEL MANRIQUE- PAGINA 1 AL 7**

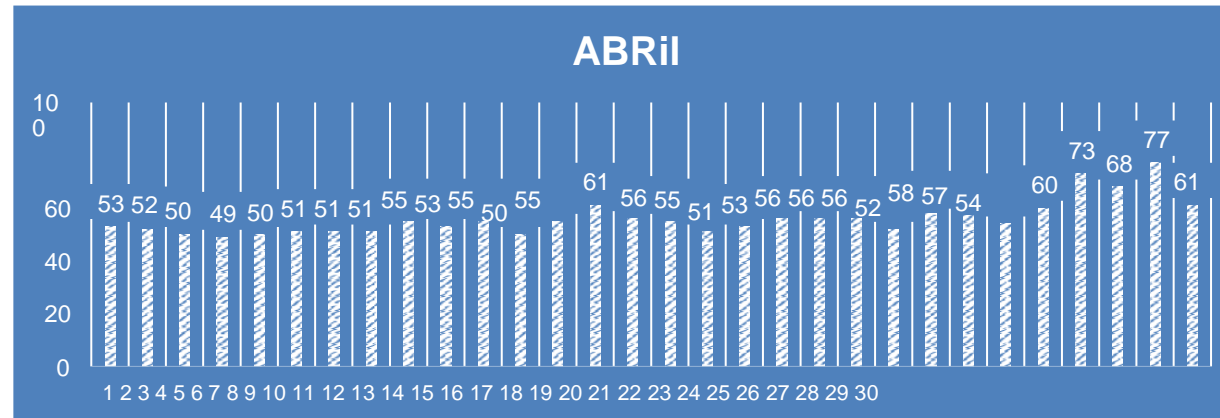
Ventas por sistemas marzo

-Observación: No se encuentra reporte debido a incapacidad medica del director de la granja, por tanto el Profesor Rolando debe entregar reporte con soportes respectivo de las ventas de este mes. En oficio del día 17 de mayo remitido a la comisión de auditoria por el supervisor de granja Miguel Arturo Manrique, manifiesta que “hasta el momento no se han encontrado registros de ventas de marzo ya que posiblemente él las tenga en la casa”.

**1.4: PRODUCCIÓN DE LECHE MES DE ABRIL DE 2.020:**

En esta grafica podemos observar la producción de leche de vaca, búfala, y cabras en los 30 días del mes de Abril, se tuvo una producción total de 1.679 litros que equivalen a \$1'511.100 pesos.





1.4.1 VENTAS DE SEMOVIENTES Y OTRAS ESPECIES POR SISTEMAS MES DE ABRIL DE 2.020: **ANEXO:6 ENVIADOS Y RECIBIDOS MIGUEL MANRIQUE- INFORME POR SISTEMA DE PRODCUCCIÓN-6 DE MAYO-2020 PAGINA 1 AL 7**

1.4.1.1 VENTAS POR SISTEMAS ABRIL

- a) Conejos: venta de 6 conejos en canal por un valor de \$124.000 pesos, 1 conejo en pie \$30.000 pesos, 2 gazapos \$20.000 pesos.
- b) Cerdos: venta de tres cerdos de poco más de 5 meses, vendidos como lechones por un valor de \$180.000 c/u y un valor total de \$540.000 pesos.
- c) Café: venta de 10 libras de café procesado por un valor de \$70.000 pesos

Según lo manifestado en su informe por el Supervisor de Granja Miguel Arturo Manrique “El hallazgo más significativo encontrado fue la venta de cerdos cuyos números de ID fueron buscados en los registros de inventarios de la granja y se encontró que estos tenían una edad superior a los 5 meses. Todo el reporte de Enero y febrero fue obtenido por copias de informes entregados a la oficina de pagaduría y tesorería; del mes de marzo no se hallaron copias y del mes de abril fueron obtenidas por apuntes propios.

1.4.2 CUADRO DEMOSTRATIVO DE INGRESOS DE ENERO A ABRIL DE 2.020 **ANEXO:6 ENVIADOS Y RECIBIDOS MIGUEL MANRIQUE-INFORME POR SISTEMA DE PRODCUCCIÓN-6 DE MAYO-2020 PAGINA 1 AL 7**

De acuerdo al anterior cuadro podemos establecer que los ingresos para la vigencia 2.020 de Enero a Abril ascendieron por cada concepto así:



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 66 de 82

CONCEPTO	INGRESOS TOTALES DE ENERO DE 2.020	INGRESOS TOTALES DE FEBRERO DE 2.020	INGRESOS TOTALES DE MARZO DE 2.020	INGRESOS TOTALES DE ABRIL DE 2.020	TOTAL INGRESOS DE ENERO A ABRIL DE 2.020	% DE EJECUCION CON BASE AL TOTAL DE VENTAS
LECHE	1'343.700	1.071.000	1.206.900	1.511.100	5.132.700	44.97%
HUEVOS	186.000	102.000			288.000	2.5%
CERDOS	900.000	3.280.000		540.000	4.720.000	41.35%
CONEJOS	219.400	378.000		174.000	771.400	6%
BOVINOS						
BUFALOS						
CABRAS Y OVEJOS	100.000				100.000	0.087%
CAFÉ SECO				70.000	70.000	0.061%
GALLINAS DESPAJE	201.500	130.000			331.500	3%
ABONO (Caprinaza,Lombrinaz)						
<b>TOTAL INGRESOS 2.019</b>	<b>\$ 2.950.600</b>	<b>4.961.000</b>	<b>1.206.900</b>	<b>2.295.100</b>	<b>11.413.600</b>	

**1.4.3 CRUCE DE INFORMACION ENTRE LO REPORTADO POR LOS REGISTROS EXISTENTES CON SOPORTES EN LA GRANJA, EL VALOR REPORTADO A LA TESORERIA DE ENERO A ABRIL DE 2020 Y LO REFLEJADO IGUALMENTE EN LA EJECUCION ACTIVA A 30 DE MARZO DE 2.020 REALIZADA POR LA OFICINA DE PRESUPUESTO;**

Como se mencionó en el inciso anterior 1.4.2 Ingresos de Enero a Abril de 2.020 existen en la oficina administrativa de la granja ya relacionados con soportes de estos meses, por tanto cruzada esta información con la ejecución presupuestal de ingresos y de Gastos, para establecer si existen diferencias en los registros. Para realizar este cruce de información se solicitó a pagaduría, al decano de agrarias y al jefe de contabilidad nos suministraran la ejecución de ingresos por mes de enero hasta abril de 2020, con los soportes de las copias de las facturas vendidas y demás soportes y consignaciones que el Director de Granja le allegaba mensualmente a esta



### Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 67 de 82

dependencia.

Se remite por pagaduría de la Universidad por oficio de mayo 5 de 2020 nos remite a nivel general la cifra de los ingresos 2018, 2019 y 2020 y en información que se encontraba en la oficina de control interno de gestión pudimos conocer la Ejecución de Ingresos de Enero a Marzo de 2.020. De otro lado no aparece registrada en la página de la Universidad la información de la ejecución presupuestal del año 2019 como tampoco la ejecución presupuestal de enero a abril de 2020, que deberían estar registradas en la página de la universidad según la norma; por consiguiente con la información recaudada podemos realizar el siguiente análisis solo de Enero a Marzo de 2020 aun cuando tenemos soportes del mes de abril pero que no están reportados en la tesorería:

Informe de Ingresos de Enero a marzo de 2020 reportado por el Supervisor de Granja Miguel Arturo Manrique con base a los soportes existentes en la granja (facturas registros de los formatos de ingreso etc)	Informe de Ingresos a Marzo de 2020 reportado el día 5 de mayo de 2020 a la comisión por el director de pagaduría y tesorería de la Universidad de Enero a Marzo de 2.020:	Informe de Ejecución presupuestal de Ingresos de Enero a marzo de 2020 reportada a la oficina de Control Interno de gestión por el jefe de contabilidad y presupuesto	Ingresos de Enero a marzo de 2020 no reportado a Tesorería por el Profesor Rolando Toloza Director de la Granja  (9.118.500 -3.088.319.53
\$ 9.118.500	3.088.319.53	3.085.600	( <b>\$6.030.180.47</b> )

Igualmente según información allegada y presentada por el señor Miguel Arturo actual supervisor de Granja nos comunica que las ventas del mes de abril de 2020 según los soportes existentes como registros en el sistema fueron de **\$2.295.100** producto de venta de leche y algunos semovientes Sin embargo aparentemente estos ingresos no fueron consignados aun en la tesorería de la universidad porque solo hasta el momento la única información que reposa en tesorería por ingresos del año 2020 corresponde a los ingresos del mes de enero de 2020 por valor de \$3.088.319.53 de acuerdo a lo observado.

Ahora bien, como la información financiera del año 2020 de Enero a Abril se le solicitó también al señor decano de la facultad de ciencias agrarias, él mediante diversos oficios remitió a esta comisión copia de algunos soportes que a él le relaciono en su momento el señor Rolando Toloza director de granja dentro de los cuales se observa lo siguiente:



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

68 de 82

- a) Un reporte de recibo de venta del mes de abril del 2020 con relación de facturas y valores por \$2.326.280 manifestando que este reporte se envía a la tesorería, con los respectivos soportes de consignación y formato de recibo de pago, pero no anexa la consignación o giro de los recursos, tampoco remite el recibido del oficio por tesorería.
- b) Un formato de reporte de pagos del mes de abril de 2020 por valor de \$2.236.280 pero sin firmas y sin el recibido de tesorería. **ANEXO 8-ENVIADOS Y RECIBIDOS DECANO BUSTAMANTE—RECIBOS DE VENTA ABRIL 2020-PAGINA UNICA.**
- c) Un reporte de recibos de venta del mes de febrero de 2020 por valor de \$5.185.100 en donde lo realiza el profesor Rolando Toloza pero no lo firma, tampoco envía el recibido de tesorería y copia de la consignación de los recursos.

Una de esas diferencias notadas por la comisión es el desorden en que el señor Rolando Toloza cuando envía los informes a pagaduría por ejemplo el día 9 de enero de 2020 remite oficio a oficontrol sobre reporte de ventas del periodo 21 al 31 de diciembre de 2019 que él ya reporto a tesorerías y en este informe incluye ventas de la primera quincena del mes de enero de 2020.

### EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2019 Y 2020

Cuando se está realizando el presupuesto general de la Universidad la administración de la granja presenta una propuesta del presupuesto de ingresos y gastos al final de cada vigencia a la oficina de presupuesto de la Universidad allí lo revisan, lo aprueban y le remiten copia de la aprobación posteriormente.

En lo concerniente al presupuesto de gastos se deben encontrar o clasificar partidas presupuestales definidas como si sucede con los ingresos sin embargo en el presupuesto general de la universidad aparece el rubro presupuestal 02.03.01.01 con el nombre Pilar Misional de Docencia y excelencia académica con una asignación para ejecutar en el 2019 de \$4.830.284.000 de este rubro es de donde se ejecutan la mayoría de los recursos para la granja porque el resto son gastos de otros sectores de la universidad. Para la vigencia 2020 igualmente de este rubro 02.03.01.01 con el nombre Pilar Misional de Docencia y excelencia académica se tiene asignado para ejecutar la suma de \$ 4,855,102,000.

De tal manera que es un poco dispendioso definir gasto por gasto el valor ejecutado pero si se tiene algunos rubros que presenta la administración de la granja para ser tenidos en cuenta y se aprueban y se ejecutan en el presupuesto correspondiente como son:

JORNALES

MATERIALES SUMINISTROS E INSUMOS

Alimentos Concentrados y suplementos alimenticios

Medicamentos Veterinarios e insumos Agrícolas



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

69 de 82

VIATICOS, GASTOS DE VIAJE, GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y GASTOS DE MANUTENCION  
COMUNICACION Y TRANSPORTE  
IMPRESOS Y PUBLICACIONES  
SEMOVIENTES (Gallinas, cerdas cria)  
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Igualmente la Universidad eroga gastos fijos por pago de servicios públicos, vigilancia, aseo, Luz, gastos de nómina del personal de planta, como los más importantes.

### OBSERVACIONES

1. Al parecer se vendieron cerdos por debajo del precio del mercado.
2. se vendieron el 90% de las gallinas al final del año 2019 que eran casi el 70% de los ingresos por la producción del huevo
3. La granja experimental Villa Marina debería tener para un mejor control su propia cuenta bancaria y en ella se depositan los ingresos de todas las ventas e igualmente se podría manejar los gastos generados en la misma.
4. Venta de conejo pagina 56 libro minutas de seguridad 01 de abril de 2020 10:55 am nota la señora Nancy Guerrero retiro un conejo numero 0293 de engorde con un peso de 3.300 kg y un costo de \$30.000 pesos autorizado por el veterinario dennis sin + novedad
5. Falta control contable por parte de la administración de la granja para establecer ingresos, egresos movimientos por que conceptos.
6. No hay autorización para ventas a crédito o fiado de ningún tipo de producto, ni elemento , ni animal, de la granja villa marina
7. No hay registro claro de las ventas a crédito o fiado.
8. Hay créditos o fianzas que se realizaron que no tiene soporte y que no hay políticas claras para la recuperación de esos dineros, como lo es con un dinero adeudado por la venta a crédito de leche.
9. No hay por parte de la administrador de la granja precisión del procedimiento de producción de leche, cantidad, valor, producción, inventario, autorización de venta o créditos o convenios ,facturas, medidas, utilización de método para indicar el control de este tipo de producción.
10. No hay por parte de la administrador de la granja procedimientos claros en la venta de animales, controles de peso ,talla,meses ,medida o todo aquello que sirva para llevar un control estricto de lo que se produce en la granja y que se puede convertir en un detrimento patrimonial



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

70 de 82

11. De acuerdo a lo anterior es necesario que el profesor **Rolando Enrique Rojas Tolosa** director de la Granja Experimental Villamarina, aclare el porqué de al parecer estas diferencias y si estas fueron producto de dineros que le quedaron debiendo o recaudo que se tuvieron pero que él no llevo oportunamente el soporte a tesorería para poderlos cargar en el rubro correspondiente, es decir nos exponga para cuando va a consignar dichos recursos a tesorería y se entregue copia de los soportes del ingreso.
12. Es de mencionar y aclarar que el único formato de pago que el profesor Rolando allego via correo a la oficina de control interno corresponde al formato “Reporte de pagos” con el código FPT-12v.01 en el se observa que el pago corresponde al mes de Enero por valor de \$3.085.600.
13. En conclusión, el profesor Rolando Tolosa debe explicar por qué de estas diferencias y remitir los documentos soportes con el recibido de tesorería para subsanar estas diferencias, de lo contrario se deduce que podrían tener un alcance disciplinario o fiscal. Todo esto puede presentarse al parecer por el desorden administrativo de dirección de la granja que desde la pasada auditoria del año anterior se les dio a conocer pero que no han mejorado para el bien de ellos y de la misma Granja Experimenta
14. Deficiencia administrativa en general por parte de la administración de la granja de villa marina
15. Ventas por sistemas marzo
  - a. Observación: No se encuentra reporte debido a incapacidad medica del director de la granja, por tanto el Profesor Rolando debe entregar reporte con soportes respectivo de las ventas de este mes . En oficio del dia 17 de mayo remitido a la comisión de auditoria por el supervisor de granja Miguel Arturo Manrique, manifiesta que “hasta el momento no se han encontrado registros de ventas de marzo ya que posiblemente él las tenga en la casa”.



**Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno**

<b>Código</b>	FCI-31 v.00
<b>Página</b>	71 de 82

Informe de Ingresos de Enero a marzo de 2020 reportado por el Supervisor de Granja Miguel Arturo Manrique con base a los soportes existentes en la granja (facturas registros de los formatos de ingreso etc)	Informe de Ingresos a Marzo de 2020 reportado el día 5 de mayo de 2020 a la comisión de evaluación por el director de pagaduría y tesorería de la Universidad de Enero a Marzo de 2020:	Informe de Ejecución presupuestal de Ingresos de Enero a marzo de 2020 reportada a la oficina de Control Interno de gestión por el jefe de contabilidad y presupuesto	Ingresos de Enero a Marzo de 2020 no reportado a Tesorería por el Profesor Rolando Toloza Director de la Granja  (9.118.500 -3.088.319.53
\$ 9.118.500	3.088.319.53	3.085.600	( <b>\$6.030.180.47</b> )

**GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD REALIZACION DE FIESTAS EN LA GRANJA Y CONSUMO DE LICOR.**

Uno de los hechos irregulares y que se refieren es a lo denunciado por el señor Johan Villamizar Supervisor de vigilancia quien por oficio del 16 de abril da a conocer las situaciones de toma de bebidas alcohólicas y fiesta dentro de las instalaciones de la granja a las 11:40 pm del día 14 de abril 2020. **ANEXO 4-ENVIADOS Y RECIBIDOS SUPERVISOR COOSERVINORT-INFORME DE SEGURIDAD DE HECHOS SUCEDIDOS EN LA GRANJA CONSUMO LICOR PAMPLONA 16 ABRIL PAGINA UNICA. Y ANEXO 24 VISITA LIBROS DE SEGURIDAD**

Se le pregunta a los auxiliares de la granja en la reunión que participamos si ellos tenían conocimiento de fiestas realizadas en esos días en la Granja y comunican según lo que se desprende en el acta de visita que no tienen conocimiento, es decir faltaron a la verdad en ese momento. Según lo establecido en **El Acuerdo No.136 del 5 de diciembre de 2.003 contiene los estatutos y reglamentos para su correspondiente funcionamiento y en precisamente en el Art. 19 inciso c establece: “A los estudiantes y docentes en los centros experimentales les está prohibido durante la permanencia en las prácticas y pasantías el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas, psicoactivas y de otros tipos de estimulantes prohibidos”**. Esto es para prevenir conductas que afecten la ética y la satisfacción del interés general.

Pagina 59 libro minutas de seguridad 2 de abril de 2020 18:20 nota los alumnos pasantes hacen caso omiso a la orden de salida estipulada 16 horas de no poder salir



### Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 72 de 82

Lo anterior es evidenciado en apartes tomados de las minutas de seguridad e informes al respecto sobre el consumo de licor y que es algo que no se puede realizar en este lugar, ya que es académico el lugar

#### OBSERVACIONES

1. De acuerdo al video observado se debe establecer la participación directa de quienes se encontraban esa noche así como los operarios de la Granja, al igual que los pasantes estudiantes que ese día se encontraban en la granja, esta conducta está establecida como falta grave en el Art. 48 inciso 48 de la ley 734 de 2002 entre otras normas. Por lo cual podría ser remitido a Control Interno Disciplinario. **Anexo pagina 85 libro de seguridad 13 de abril de 2020 23:15 ANEXO 4-ENVIADOS Y RECIBIDOS SUPERVISOR COOSERVINORT-INFORME DE SEGURIDAD DE HECHOS SUCEDIDOS EN LA GRANJA CONSUMO LICOR PAMPLONA 16 ABRIL PAGINA UNICA. Y ANEXO 24 VISITA LIBROS DE SEGURIDAD**
  - a.
2. Igualmente consideráramos que debe realizarse ya la rotación del personal de vigilancia y recomendar en estos casos el procedimiento por parte de la guardia de seguridad a realizar.
3. No se tiene control de los estudiantes pasantes de la granja experimental Villa marina, carencia de un reglamento interno.
4. No se evidencia un reglamento estudiantil (socializado por parte del responsable de la granja experimental Villa marina.)

#### GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

##### DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD APOYO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA DOCENCIA.

- 1) Durante el año 2019 se realizaron prácticas puntuales donde participaron estudiantes de los programas de Zootecnia, Medicina
- 2) Veterinaria e Ingeniería agronómica, reportando en el formato de control de prácticas que se ubica en la celaduría. Durante la vigencia asistieron a la granja a realizar prácticas puntuales 2570 estudiantes de los diferentes programas de la facultad de ciencias agrarias.
- 3) Según Acta de visita de seguimiento No.1 del día 15 de enero de 2015 se pudo establecer algunas actividades importantes que realizaron los estudiantes de las carreras agrarias :
- 4) Durante el periodo las actividades de Mejoramiento de la infraestructura física de la Granja estuvieron a cargo de los estudiantes de pasantía y rotación, como también aquellos que está realizando proyectos de investigación, apoyo de la oficina de recursos físicos y de los operarios de la granja como son:
- 5) Adecuación y mejoramiento de la funcionalidad del aprisco.
- 6) Limpieza del lombrizario.





**Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno**

**Código** FCI-31 v.00

**Página** 73 de 82

- 7) Mantenimiento de cerca de púas y eléctrica de los potreros.
- 8) Arreglos eléctricos de las diferentes áreas de la granja
- 9) Arreglo del piso del establo.
- 10) Arreglo de unidades sanitarias y pozo séptico de las residencias de la granja
- 11) Arreglo del lavaplatos y demás áreas de la cocina.
- 12) Limpieza del corral de manejo

**OBSERVACIONES**

**NO APLICA**

**GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**DESCRIPCIÓN ACTIVIDADAPOYO TÉCNICO A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LA REGIÓN**

- a) Según informe del Acta No.001 del 15 de enero de 2020 realizada por el médico veterinario y el director de la granja se puede observar que: Mediante visitas puntuales requeridas por los productores de la región de influencia de la Granja, el Médico Veterinario de la Granja junto con los rotantes de turno y el pasante, realizaron tratamientos como partos distócicos,. Sincronizaciones, inseminaciones, toma de muestras, tratamiento a porcinos, tratamiento de hemoparasitos en bovinos, etc., al igual que diagnósticos de preñez por palpación rectal y con el uso de la ecografía. El N° de casos atendidos fue de 20 animales.
- b) Se realizaron visitas técnicas con el objeto de diagnosticar preñes y sincronización a término fijo, así mismo tratamientos de holoparásitos, vitaminización, necropsias, chequeos reproductivos en general.

**OBSERVACIONES**

**NO APLICA**

**GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**DESCRIPCIÓN ACTIVIDADINCUMPLIMIENTO ENTREGA PLAN DE MEJORAMIENTO 2019**

No fue allegado el respectivo Plan de mejoramiento a la oficina de Control Interno para su evaluación y seguimiento, aun cuando se le entrego el informe de evaluación al señor administrador y decano de la facultad de ciencias agrarias.



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

74 de 82

Entre otros asuntos en este plan a nivel general debieron patentarse las siguientes acciones a mejorar:

- a) Incumplimiento Disposiciones legales de la Granja

No se tienen actualizados los procedimientos

No opera el consejo de Granja Art. 16 inciso d Acuerdo No.136 del 5 de diciembre de 2.003

- b) RECUPERACION DE LOS \$3.500.000 DE VENTA DE LECHE QUE NO PAGARON A LA GRANJA EN EL AÑO 2019

Según lo afirmado por el decano en cuestionario aplicado el día 30 de abril de 2.020, el ha oficiado al administrador de la granja conminándolo a resolver esta situación de granja , por lo cual aún no se resuelve el cobro a la proveedora de leche que era de pamplonita. De todas maneras, la oficina de control interno disciplinario a partir de este año inicio las investigaciones para determinar responsables en este procedimiento.

- c) Póliza de Responsabilidad Civil: No se relaciona en esta póliza No.0223989903 del 1 de febrero de 2019 los responsables que ampara esta póliza incluyéndose al director de Granja. Igualmente, la póliza debería ir amparada hasta diciembre de 2.019 y solo tiene periodo hasta noviembre de 2019.
- d) No existe Resolución de Tarifas para la venta de Insumos establecida por el comité de Granjas.
- e) No existen los procedimientos adecuados para los trámites de las ventas a crédito, ningún funcionario de tesorería le realiza arquezos periódicos al director de Granja.
- f) No existen procedimientos para la donación de productos que se producen en la Granja.
- g) No existe Internet, no se tiene una impresora adecuada, no hay un contador separado de luz que divida los gastos de la granja con los del centro recreacional Villa marina.
- h) No existe un procedimiento adecuado que indique como se tramita la venta de un producto y su posterior consignación a la universidad.
- i) No existe un procedimiento adecuado para la organización de los archivos de la Granja.



### Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 75 de 82

j) Debería relacionarse un procedimiento adecuado para manejo de los insumos agrícolas a ejecutarse en la granja. Se necesita un Kardex de entrada y salida de estos productos para un mejor control.

k) No existe procedimiento separado en las ventas. El director es el mismo que vende, recauda y consigna.

j) Se requiere establecer, documentar y realizar el seguimiento a planes fitosanitarios de cada una de las producciones pecuarias. Administrador de la granja conminándolo a resolver esta situación de granja, por lo cual aun no se resuelve el cobro a la proveedora de leche que era de pamplonita. De todas maneras la oficina de control interno disciplinario a partir de este año inicio las investigaciones para determinar responsables en este procedimiento.

#### OBSERVACIONES

No fue allegado el respectivo Plan de mejoramiento del año 2019 a la oficina de control interno

Procedimiento y responsabilidad para RECUPERACION DE LOS \$3.500.000 DE VENTA DE LECHE QUE NO PAGARON A LA GRANJA EN EL AÑO 2.019 por venta a crédito o fiado .

#### GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

#### DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD APRECIACIONES JURIDICAS ANEXO 20-APRECIACIONES JURIDICAS-CONCEPTO GRANJA .

Respecto de la vigencia del Acuerdo 136 de 2003, es necesario tener en cuenta las siguientes apreciaciones:

El Acuerdo 136 de 2003 regula aspectos relacionados con el Centro Experimental Granja Villa Marina, tales como, misión, visión, principios, objeto, administración, proyectos, funciones de los órganos, actividades de investigación, pasantías y prácticas y uso de las instalaciones del Centro. Ahora bien, con posterioridad se expidió el Acuerdo 078 de 2017, por medio del cual, entre otros asuntos, se otorgó a la Dirección de Integración Social el manejo administrativo y financiero de la producción, mercadeo y venta de servicios del Laboratorio de prácticas de la Hacienda Villa Marina. De lo anterior, se evidencia que el Acuerdo 136 de 2003 fue modificado parcialmente por el Acuerdo 078 de 2017, teniendo en cuenta que este último únicamente modificó lo relacionado con el manejo administrativo y financiero de la producción, mercadeo y venta de servicios del Laboratorio de prácticas de la Hacienda Villa Marina, quedando vigentes las disposiciones que regulan aspectos diferentes a este. En este orden de ideas, continúa vigente lo relacionado con los órganos de dirección y administración, con excepción de las funciones otorgadas a la Dirección de Integración Social. Así pues, el Centro Experimental Granja Villa Marina cuenta con un Director de Granja, el Consejo de Granja, además del Comité Técnico de proyectos.



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 76 de 82

No obstante lo anterior, pese a que las normas se encuentran vigentes, al hacer un análisis sobre las mismas, se puede identificar que operativamente no es viable ejecutar lo dispuesto en el Acuerdo 078 de 2017 dado que, pese a que el manejo administrativo y financiero de la producción, mercadeo y venta de servicios del Laboratorio corresponde a la Dirección de Integración Social, el Director de la Granja aun cuenta con funciones, tales como, elaborar y presentar el proyecto anual de inversiones; promover y dinamizar la cooperación entre entidades públicas y privadas, determinar los recursos que requieren los proyectos, entre otras, que impiden que la Dirección de Integración Social pueda actuar con la Independencia otorgada en dicho Acuerdo. Por lo tanto, se hace necesario que se armonicen las dos normas con la finalidad de dar alcance a las disposiciones y coordinar las actuaciones de los dos órganos.

- En cuanto a la solicitud respecto de la designación del Director de Granja, esta se encuentra dispuesta en los artículos 8 y 16 del Acuerdo 136 de 2003. El artículo 8 señala que “La máxima autoridad del Centro es el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias quien propone al Señor Rector de la Universidad de Pamplona un docente en comisión para que sea el Director (...)”. Por su parte, el artículo 16 indica que “Son funciones del Consejo de Granja (...) d- Presentar terna de candidatos, cada dos (2) años ante la Rectoría para el nombramiento del Director del Centro Experimental (...)”. Así pues, en el Estatuto y Reglamento del Centro Experimental Granja Villa Marina se encuentran dos disposiciones que regulan de forma distinta la manera de proveer el cargo, una mediante una comisión de un docente y otra mediante el nombramiento, previa terna presentada al rector cada dos años, por lo que se presenta un conflicto entre normas que es importante corregir. Adicionalmente, el artículo 16 pareciera indicar que el periodo del Director de Granja se encuentra limitado al término de 2 años, sin embargo, pese a encontrarse dentro las funciones del Consejo de Granja, en ninguna otra disposición se limita el término del Director de Granja a este periodo, por lo cual, este artículo por sí solo no es concluyente.

De igual forma, debe tenerse en consideración que además de lo dispuesto en el Acuerdo 136 de 2003 existen vínculos laborales debidamente reglamentados, de acuerdo con los cuales el señor Rolando Enrique Rojas Toloza continúa en el cargo, toda vez que no se ha materializado el retiro del servicio. Así mismo, se logró evidenciar que en las diferentes normas que regulan la materia se utiliza una terminología distinta para referirse al director de la Granja, tal como se señala a continuación: Acuerdo 136 de 2003: director del Centro Experimental Granja Villa Marina Acuerdo 078 de 2017: Laboratorio de prácticas de la Hacienda Villa Marina Resolución 087 de 2010 – Estructura orgánica: Departamento de Haciendas Resolución 813 de 2017 – Nombramiento: Director del Departamento de Haciendas.

En consecuencia, se hace necesario que se unifique la normatividad corrigiendo las falencias detectadas, tales como la forma de designar al Director de Granja (comisión de un docente o de terna presentada por el Consejo), definir si el Director de Granja tiene un término de duración estatutariamente establecido, indicar qué ocurre cuando se supera el término de duración del nombramiento, delimitar las funciones del Director de Granja y de la Dirección de integración Social, igualar la terminología utilizada cuando se refieren al Director de Granja y los demás que cambios que se consideren necesarios. - Respecto a la consulta sobre la posibilidad que tiene el Director de Granja de donar o vender los caballos dados por la DIAN a la Universidad en calidad de donación, me permito indicar que la facultad de suscribir contratos recae en el señor Rector como representante legal Universidad de Pamplona o en la persona a quien este delegue tal facultad. Adicionalmente, para poder enajenar bienes propiedad de la Universidad, bien sea a través de contrato de venta, donación o cualquier otro título, se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario, conforme lo previsto en el parágrafo del artículo 11 del Estatuto de Contratación..



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

77 de 82

Si la enajenación de los caballos es a título de donación, estas deben ser efectuadas o entra entidad pública, atendiendo a que las donaciones de bienes públicos a particulares están prohibidas según lo establece el artículo 355 de la Constitución Política, en el cual se prohíbe a la administración pública realizar donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin establecer excepciones. Así las cosas, para que el Director de la Granja pueda enajenar los caballos propiedad de la Universidad, es necesario que cuente con autorización previa del Consejo Superior Universitario, delegación para contratar otorgada por el Rector y si es a título de donación, debe entregarse a otra entidad pública. De no cumplir con los requisitos mencionados, el Director no tendría competencia para venderlos o donarlos. Finalmente, es importante resaltar que los bienes recibidos en calidad de donación no pueden ser comercializados. Esta prohibición se encuentra en el parágrafo 2 del artículo 754 del Decreto 1165 de 2019, que señala:

“Parágrafo 2°. Bajo ningún concepto la mercancía podrá ser comercializada por parte de la entidad donataria, salvo que deban darse de baja por obsolescencia o ya no se requieran para su servicio, caso en el cual, la mercancía deberá ser desnaturalizada y comercializarse como chatarra, so pena de no hacerse acreedor a adjudicaciones futuras.”

- Del requerimiento relacionado con la posibilidad que el cargo de Director de Granja sea asumido a través de un contratista de prestación de servicios, se debe tener en cuenta que dentro de la planta de personal de la Universidad se encuentra el cargo de Director del Departamento de Haciendas, Nivel Asesor, Grado 6; en tal sentido frente a una vacante del cargo, esta debe ser provista en la forma señalada en el Estatuto del Personal Administrativo, bien se trate de vacantes provisionales o definitivas. El artículo 40 del estatuto regula la figura del encargo, que dispone: ARTÍCULO 40. ENCARGO. Por ausencia temporal o definitiva del titular, los empleados administrativos de la Universidad de Pamplona, podrán ser encargados para asumir total o parcialmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados. Cuando se trate de ausencia temporal, el encargo podrá conferirse hasta por el término de vigencia de aquella, y en caso de vacancia definitiva hasta por el plazo máximo de tres (3) meses. Vencido el término del encargo, el encargado cesará automáticamente en el ejercicio de tales funciones y el empleo deberá proveerse. En consecuencia, por tratarse de un cargo dispuesto en la planta de personal que se encuentra en vacancia temporal, esta puede ser suplida por encargo de un empleado de la Universidad que cumpla con los requisitos exigidos. Ahora, este cargo no puede ser desempeñado temporalmente por un contratista de prestación de servicios, pues de conformidad con la Ley 80 de 1993, este tipo de contratación se celebra en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, por ende no están previstos para ejercer mediante ellos funciones ordinarias de naturaleza pública ni para sustituir la planta de personal Como se ha reiterado, este cargo existe dentro de la plante de personal, por lo que no se cumple con el requisito de no poder ser ejecutado por una persona vinculada a la universidad. Así mismo, en materia laboral se aplica el principio de la realidad prima sobre la forma, de ahí que no puede suscribirse un contrato de prestación de servicios para ejecutar una relación laboral. Para tal efecto, la jurisprudencia colombiana permite establecer algunos criterios que definen el concepto de función permanente como elemento, que sumado a la prestación de servicios personales, subordinación y salario, resulta determinante para delimitar el campo de la relación laboral y el de la prestación de servicios. Dentro de estos se encuentra el criterio de igualdad, según el cual, si las labores desarrolladas son las mismas que las de los servidores vinculados en planta de personal de la entidad y, además se cumplen los tres elementos de la relación laboral, debe acudir a la relación legal y reglamentaria o al contrato laboral y no a la contratación pública. En consecuencia, el cargo de Director del Departamento de Haciendas solo puede ser ejercido a través de una relación laboral, a través de algunas de las formas dispuestas en el Estatuto del Personal Administrativo para proveer los cargos, pues de lo contrario se podría presentar un riesgo en materia laboral. Lo anterior no obsta para que el contratista pueda desarrollar



## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 78 de 82

actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, es decir, para que lleve a cabo las funciones para las que fue contratado, que en algunos casos pueden estar relacionadas con algunas funciones de planta, servir de apoyo o contener funciones administrativas. En este caso, siempre actuando desde su calidad de contratista y no de Director.

- De la solicitud relacionada con la venta de productos, hay que reiterar que se otorgó a la Dirección de Integración Social el manejo administrativo y financiero de la producción, mercadeo y venta de servicios del Laboratorio de prácticas de la Hacienda Villa Marina; no obstante, la competencia para celebrar contratos radica en el Rector como representante legal, quien podrá delegar tal facultad en los Vicerrectores y Directores de la Administración Central, Decanos, Jefes de Centros de Investigación, Directores de Escuela e Instituto, estos últimos mientras permanezcan como tales en la estructura orgánica de la Universidad, sin exceder los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales. Por consiguiente, en caso de llegarse a necesitar la celebración de algún contrato, este deberá ser suscrito por el Rector o la persona que el delegue conforme las disposiciones del Estatuto de Contratación. De igual forma, la contratación deberá ajustarse a los requerimientos contractuales aplicables, dentro de los que se encuentra el parágrafo 2 del artículo 24 del Estatuto de contratación, de conformidad con el cual, toda venta de bienes que la Universidad no requiera para su servicio, y cuyo valor sea o exceda de 40 salarios mínimos legales mensuales vigentes en el país, requerirá subasta pública. En cuanto a la necesidad de suscribir un contrato escrito, el parágrafo 1 del artículo 33 del Estatuto de Contratación señala que no habrá lugar a la celebración de contrato con las formalidades plenas, cuando su cuantía resulte inferior al valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales. Por su parte, el parágrafo 2 de esta disposición indica que, el funcionario encargado de suscribir el contrato podrá exigirlo con las formalidades plenas o parte de ellas, aún por cuantías inferiores a lo establecido en este Artículo, cuando la naturaleza de las obras, los servicios o los bienes requeridos así lo ameriten.

De lo anterior se puede colegir lo siguiente: i) que los contratos de ventas de productos deben ser suscritos por el Rector o la persona que esta delegue, ii) Si los contratos tienen una cuantía igual o superior a 40 SMLMV, se requiere realizar subasta pública, iii) Si el contrato es inferior a 200 SMLMV no se requiere suscribir contrato con el lleno de las formalidades (documento escrito), salvo que el funcionario encargado lo considere pertinente. Finalmente, atendiendo a los hallazgos comunicados, según los cuales no se ha efectuado el pago de algunas de las ventas de leche realizadas a particulares, se considera necesario que se suscriban los contratos de compra venta por escrito, pues ante un eventual litigio, el contrato escrito constituiría prueba determinante para conseguir resultados favorables a la Universidad. - De la póliza que se exige a quienes tienen a cargo el manejo de bienes, es importante indicar que las mismas se deben encontrar vigentes durante el término en que se ostente la propiedad los bienes, es decir, los bienes deben encontrarse asegurados en todo momento mientras se encuentren bajo propiedad de la universidad, pues la cobertura de estos no se circunscribe al inicio de actividades de la entidad, sino a minimizar los riesgos sobre los activos. Ante un daño o pérdida en alguno de los bienes de la universidad, ocurrido durante el periodo de tiempo en que no se encuentra vigente la póliza, podría ocasionar que quien ejerce gestión fiscal deba responder directamente en un proceso de responsabilidad fiscal, pues así el daño en los bienes no haya sido ocasionado con culpa, el no cumplir con la obligación de constituir la póliza podría originar menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los recursos. La obligación de que la autoridad fiscal verifique la vigencia del seguro se encuentra en el artículo 107 de la Ley 42 de 1993: "Artículo 107. Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten." El no



### Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

**Código** FCI-31 v.00

**Página** 79 de 82

asegurar los bienes también podría tener consecuencias disciplinarias, pues atendiendo a lo dispuesto en el numeral 63 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, no asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes, constituye falta gravísima.

- En cuanto a la tala y quema de árboles que se está presentando en las instalaciones de la Granja Villa Marina, es indispensable reiterar a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, que se están efectuando estas actividades sin autorización de las autoridades de la universidad. Esta denuncia es importante presentarla de forma precisa y de ser el caso debe reiterarse, pues en materia ambiental, se presume la culpa o el dolo del infractor, lo cual dará lugar a las medidas preventivas. El infractor será sancionado definitivamente si no desvirtúa la presunción de culpa o dolo para lo cual tendrá la carga de la prueba y podrá utilizar todos los medios probatorios legales, tal como lo dispone la ley 1333 de 2009. De igual forma, dentro de los eximentes de responsabilidad en el proceso administrativo sancionatorio se encuentra el hecho de un tercero, por lo que se deben ir constituyendo las pruebas necesarias para desvirtuar la responsabilidad de la Universidad en esta transgresión a las normas ambientales.(ANEXO 20-APRECIACIONES JURIDICAS GRANJA)

#### OBSERVACIONES

1. Se debe unificar la normatividad de la granja villa mariana Acuerdo 136 de 2003 y Acuerdo 078 de 2017 donde se deben tener en cuenta las diferentes situaciones recomendadas en la evaluación para que no se vuelvan a presentar estableciendo de forma clara todos los procedimientos y demás situaciones.
2. Normatividad del proceso desactualizada.
3. No se tiene bien definida la jerarquía en los cargos de manejo.

#### GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

#### DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD

#### OTRAS CONCLUSIONES OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

#### CONCLUSIONES:

Con la información recibida y analizada se concluye:

- 1) Se deben tener en cuenta y resueltas las observaciones mencionadas a lo largo de la auditoria en los diferentes puntos.
- 2) Los Procedimientos, guías e instructivos del proceso se encuentran desactualizados o no utilizados
- 3) Controles poco eficientes a la hora de ser aplicados en la entrada de las instalaciones de la granja experimental Villa marina
- 4) Desarticulación total comité de granjas-administrador –decano.
- 5) Se evidenció la carencia de equipos para responder ante una emergencia (camillas, botiquín entre otros).





## Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código FCI-31 v.00

Página 80 de 82

- 6) Carencia de una báscula industrial quede el peso real del animal.
- 7) Carencia de señalización en las instalaciones de la granja experimental villa marina.
- 8) Se evidenció personal externo y particular trabajando en las instalaciones de la granja experimental villa marina sin ningún permiso y/o autorización.
- 9) Trabajadores sin los EPP (Elementos protección personal).
- 10) Carencia de un software contable para el control de venta y comercialización de productos de la granja experimental Villamarina.
- 11) Desconocimiento por parte de los trabajadores de la granja Villa marina en cuanto: Normatividad, misión, visión, procedimientos, instructivos, guías, formatos y registros que se llevan en el proceso.
- 12) No se llevan controles en los Precios de ventas y comercialización de los productos.
- 13) Canales de comunicación poco eficientes: Administrador, decano de la facultad, comité de granjas.
- 14) Carencia de convenios o contratos debidamente autorizados con entidades a la hora de comercializar o vender los productos de la granja experimental Villa marina.
- 15) No existe identificación del personal interno con el externo de la granja experimental Villa marina (carnets).
- 16) Crear protocolos de seguridad en la granja Villa marina.
- 17) No existe al parecer un estudio de costos de la granja experimental Villa marina
- 18) No existe al parecer protocolos de bioseguridad a la hora de practicar las necropsias
- 19) No se tiene al parecer establecido los responsables de la práctica de las necropsias.
- 20) No se llevan al parecer manuales o instructivos para la práctica de las necropsias.
- 21) No se tiene al parecer establecido procedimientos, guías o instructivos para los EQUINOS.
- 22) No existen al parecer protocolos para disposición de residuos líquidos y sólidos de la granja experimental Villa marina.
- 23) No existe al parecer Manual de Bioseguridad y aplicación del mismo
- 24) Se debe realizar aclaración de cabida y linderos de la granja villa marina y delimitar bien los linderos con los vecinos e identificación del cercado
- 25) Realizar el correspondiente FCI-19"Plan de acciones correctivas" de esta Evaluación con sus responsables y fechas.
- 26) Sistematización en los proyectos productivos de la granja experimental Villa marina en lo pecuario y agricultura.
- 27) Sistematización de todos los procesos adelantados en la granja experimental Villa marina
- 28) Instalación de internet en el lugar granja experimental Villa marina
- 29) Al parecer no se diligencia día a día los diferentes formatos que se tienen para la granja experimental Villa marina.
- 30) Al parecer no se tiene un archivo debidamente organizado en la granja experimental Villa marina lo que permite que la información de los procesos no esté al día.





GRANJA VILLAMARINA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD  
ANEXOS

ITEM ANEXO	TIPO DE DOCUMENTO	FOLIOS
1.	ACTAS GRANJA VILLAMARINA	68
2.	CUESTIONARIOS TRABAJADORES Y OTROS	83
3.	EJECUCION PRESUPUESTAL	20
4.	ENVIADOS Y RECIBIDOS -SUPERVISOR COOSERVINORT	18
5.	ENVIADOS Y RECIBIDOS -PAGADURIA	03
6.	ENVIADOS Y RECIBIDOS - MIGUEL -MANRIQUE	91
7.	ENVIADOS Y RECIBIDOS -ALMACEN INVENTARIOS	21
8.	ENVIADOS Y RECIBIDOS -DECANO -BUSTAMANTE Y OTROS	145
9.	ENVIADOS Y RECIBIDOS -PRESUPUESTO FARID	28
10.	ENVIADOS Y RECIBIDOS -RECTORIA	29
11.	ENVIADOS Y RECIBIDOS -TALENTO HUMANO	04
12.	ENVIADOS Y RECIBIDOS -VETERINARIO	68
13.	MAPAS DE RIESGOS	26
14.	NORMATIVIDAD APLICADA EVALUACIÓN	749
15.	FOTOGRAFICO EVALUACIÓN EXPERIMENTAL	05
16.	PROCEDIMIENTOS GRANJA -VILLAMARINA	25
17.	REMISION CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	30
18.	BOLETIN PRECIOS AL CONSUMIDOR	115
19.	APRECIACIONES JURIDICAS -GRANJA	07
20.	CORREO 9 DE ENERO DE 2020 RELACION DE INGRESOS	12
21.	CORREO 12 Diciembre 20 2019 relación de ingresos generados del 1 al 20 de diciembre de 2019 en la granja experimental villa marina	06



**Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno**

<b>Código</b>	FCI-31 v.00
<b>Página</b>	<b>82 de 82</b>

22.	CORREO noviembre 2019 RELACION DE INGRESOS	09
23.	VISITA INICIAL	128
24.	ACTAS DE VISITA JUNIO	36
25.	ACTA POLLOS VENDIDOS A CREDITO	03
	TOTAL	1729

**total: 1729 FOLIOS.**

**Elaborado por:**

**Carlos Arturo Parra.**

**Juan Carlos Pérez G.**

**Aprobado por:**

**MARCOS JOSE ENCISO**